Barranquilla, 31 de julio 2025.

Ingeniero
CLAUDIO JOSÉ GÓMEZ GAMARRA
Asesor Código 105, Grado 06
Supervisor

Asunto: Informe de Actividades No. 01 - Contrato No. CD-59-2025-5439 – JON ANDREW DE LA ROSA MERCADO – C.C. # 1.143.471.022 – Primer Informe, correspondiente a un primer pago al 31 de julio 2025.

Me permito presentar a usted un primer informe de gestión en virtud del contrato No. CD-59-2025-5439, cuyo objeto es: "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA A LA SECRETARIA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA SEGURIDAD VIAL".*

El presente informe lo presento, correspondiente a las actividades que me fueron asignadas durante el período objeto del presente informe.

1. Brindar Acompañamiento y asesoría en la atención y proyección de las respuestas a los PQRS y demás actuaciones que estén relacionados con los casos que le sean asignados por pare del jefe de la Oficina de Gestión de Tránsito.

Proyección de oficios en el mes de julio 2025:

Señores:

CONDETER S.A.S.
Arq. JUAN MANUEL MOLINA ARENAS
Director de Obra
KR 13 #38-47 OF 1103 TEUSAQUILLO, BOGOTÁ, D.C.
condeter@condeter.page

Asunto: Seguimiento al Plan de Manejo de Tránsito (PMT) ubicado en el CARRIL AV. CIRCUNVALAR CALZADA NORTE - SUR ENTRE SALIDA ALAMEDA DEL RIO Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA TRANSELCA – Permiso SM-CVO-20241101-24280

Respetado Arquitecto.

Cordial Saludo.

Según el Decreto Acordal N° 0801 de 2020, Art. 98, Son funciones de la Oficina de Gestión de Tránsito: "*Evaluar, autorizar y hacer seguimiento a los planes de tránsito por cierres de vías en ocasión a eventos públicos, manifestaciones, protestas, obras, mantenimiento de vías, construcciones, emergencias, actividades recreativas, deportivas, culturales o similares, de conformidad con la normatividad vigente y aplicable*".

En este sentido, y en el ejercicio de nuestras funciones se realizó seguimiento al Plan de Manejo de Tránsito del asunto en referencia, detectándose el incumplimiento en la colocación de las siguientes señales típicas y dispositivos:

- SIO-04 Carril izquierdo cerrado (4)
- SP-25A Ubicación de resalto (1)
- SP-25 Proximidad de resalto (1)
- SR-44 Conservar espaciamiento (1)
- SR-07 Giro a la derecha solamente (1)
- SRO-03 UNO A UNO (1)
- SIO-05 SALIDA AL NORTE (1)

En la zona de Obra con Rotura de Pavimento, tal como estaba establecido en el PMT aprobado.

Cabe anotar, que según la Resolución 1885 de 2015 del Ministerio de Transporte, el objetivo del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) es: "*Mitigar el impacto generado por las obras que se desarrollan en vías públicas o privadas abiertas al público, con el propósito de brindar un ambiente seguro, ordenado, ágil y cómodo a los conductores, pasajeros, ciclistas,*

peatones, personal de la obra y vecinos del lugar, en cumplimiento a las normas establecidas para la regulación del tránsito".

En este orden de ideas, en la medida en que se verifique el Plan de Manejo de Tránsito y se observen inconsistencias en el mismo, también se verá afectada la aprobación de renovación de PMT para cargue y descargue de materiales o la ampliación del plazo del cierre de vías por obras, por parte de esta oficina.

Finalmente, y de acuerdo con lo mencionado anteriormente, la Oficina de Gestión de Tránsito y Seguridad vial, solicita la implementación y cumplimiento del plan de manejo de tránsito (PMT), aprobado por esta Secretaría, relacionado en la ficha técnica SM-CVO-20241101-24280 el cual debió quedar implementada desde el día 05/11/2024.

Atentamente,

ARLETH ARENAS BUSTAMANTE
Asesor de Gestión de Tránsito
Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial.

Anexo: Ficha de seguimiento PMT No.043 de 2021
Proyectó: Jon de la Rosa – Contratista – SDTSV

Señores:

CONSTRUCCIONES MARVAL SAS
Arq. German Alberto Baquero Mican
Director de Obra
Cra 57 # 99A -65, Torres del Atlántico
Gbaquero@marval.com.co

Asunto: Seguimiento al Plan de Manejo de Tránsito (PMT) Cll 99 con Avda. Circunvalar – Permiso SM-CVO-20250205-25611

Respetado Arquitecto.

Cordial Saludo.

Según el Decreto Acordal N° 0801 de 2020, Art. 98, Son funciones de la Oficina de Gestión de Tránsito: "*Evaluar, autorizar y hacer seguimiento a los planes de tránsito por cierres de vías en ocasión a eventos públicos, manifestaciones, protestas, obras, mantenimiento de vías, construcciones, emergencias, actividades recreativas, deportivas, culturales o similares, de conformidad con la normatividad vigente y aplicable*".

En este sentido, y en el ejercicio de nuestras funciones se realizó seguimiento al Plan de Manejo de Tránsito del asunto en referencia, detectándose el incumplimiento en la colocación de las siguientes señales típicas y dispositivos:

- SPO-03 Señal de Auxiliar de Tránsito (4)

Tampoco se encuentran instalados dispositivos como faros (20) en la zona de Mantenimiento y Otras Actividades, tal como estaba establecido en el PMT aprobado.

Cabe anotar, que según la Resolución 1885 de 2015 del Ministerio de Transporte, el objetivo del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) es: "*Mitigar el impacto generado por las obras que se desarrollan en vías públicas o privadas abiertas al público, con el propósito de brindar un ambiente seguro, ordenado, ágil y cómodo a los conductores, pasajeros, ciclistas, peatones, personal de la obra y vecinos del lugar, en cumplimiento a las normas establecidas para la regulación del tránsito*".

En este orden de ideas, en la medida en que se verifique el Plan de Manejo de Tránsito y se observen inconsistencias en el mismo, también se verá afectada la aprobación de renovación de PMT para cargue y descargue de materiales o la ampliación del plazo del cierre de vías por obras, por parte de esta oficina.

Finalmente, y de acuerdo con lo mencionado anteriormente, la Oficina de Gestión de Tránsito y Seguridad vial, solicita la implementación y cumplimiento del plan de manejo de tránsito

(PMT), aprobado por esta Secretaría, relacionado en la ficha técnica SM-CVO-20250205-25611 el cual debió quedar implementada desde el día 05/02/2025.

Atentamente,

ARLETH ARENAS BUSTAMANTE
Asesor de Gestión de Tránsito
Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial.

Anexo: Ficha de seguimiento PMT No.043 de 2021
Proyectó: Jon de la Rosa – Contratista – SDTSV

Señores:

Señores:
CONSORCIO DRAGADOS DE COLOMBIA
Arq. DIEGO ANDRES PEREZ AGUDELO
Director de Obra
CARRERA 50#85-159 1403
Pdetrafico2022@gmail.com

Asunto: Seguimiento al Plan de Manejo de Tránsito (PMT) ubicado en la calle 6 entre carreras 8ª y 30 calzada Norte-Sur (CORREDOR PORTUARIO) – Permiso SM-CVO-20250219-25773

Respetado Arquitecto.

Cordial Saludo.

Según el Decreto Acordal N° 0801 de 2020, Art. 98, Son funciones de la Oficina de Gestión de Tránsito: "*Evaluar, autorizar y hacer seguimiento a los planes de tránsito por cierres de vías en ocasión a eventos públicos, manifestaciones, protestas, obras, mantenimiento de vías, construcciones, emergencias, actividades recreativas, deportivas, culturales o similares, de conformidad con la normatividad vigente y aplicable*".

En este sentido, y en el ejercicio de nuestras funciones se realizó seguimiento al Plan de Manejo de Tránsito del asunto en referencia, detectándose el incumplimiento en la colocación de las siguientes señales típicas y dispositivos:

- Barreras plásticas (maletines) (2)
- Auxiliares de tránsito (1))

En la zona de Cargue y Descargue de Materiales, tal como estaba establecido en el PMT aprobado.

Cabe anotar, que según la Resolución 1885 de 2015 del Ministerio de Transporte, el objetivo del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) es: "*Mitigar el impacto generado por las obras que se desarrollan en vías públicas o privadas abiertas al público, con el propósito de brindar un ambiente seguro, ordenado, ágil y cómodo a los conductores, pasajeros, ciclistas, peatones, personal de la obra y vecinos del lugar, en cumplimiento a las normas establecidas para la regulación del tránsito*".

En este orden de ideas, en la medida en que se verifique el Plan de Manejo de Tránsito y se observen inconsistencias en el mismo, también se verá afectada la aprobación de renovación

de PMT para cargue y descargue de materiales o la ampliación del plazo del cierre de vías por obras, por parte de esta oficina.

Finalmente, y de acuerdo con lo mencionado anteriormente, la Oficina de Gestión de Tránsito y Seguridad vial, solicita la implementación y cumplimiento del plan de manejo de tránsito (PMT), aprobado por esta Secretaría, relacionado en la ficha técnica SM-CVO-20250219-25773 el cual debió quedar implementada desde el día 21/02/2025.

Atentamente,

ARLETH ARENAS BUSTAMANTE
Asesor de Gestión de Tránsito
Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial.

Anexo: Ficha de seguimiento PMT No.043 de 2021
Proyectó: Jon de la Rosa – Contratista – SDTSV

Señores:

TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P
Arq. DAVID MENDEZ
Jefe de interventoría
CARRERA 8 VIA 5 ACUEDUCTO DISTRITAL
Gustavo.villa@aaa.com.co

Asunto: Seguimiento al Plan de Manejo de Tránsito (PMT) CIERRE PARCIAL DE VIA (1 CARRIL) EN LA AV. CIRCUNVALAR ENTRE CR 40C Y 43 SENTIDO N-S – Permiso SM-CVO-20250425-26283

Respetado Arquitecto.

Cordial Saludo.

Según el Decreto Acordal N° 0801 de 2020, Art. 98, Son funciones de la Oficina de Gestión de Tránsito: "*Evaluar, autorizar y hacer seguimiento a los planes de tránsito por cierres de vías en ocasión a eventos públicos, manifestaciones, protestas, obras, mantenimiento de vías, construcciones, emergencias, actividades recreativas, deportivas, culturales o similares, de conformidad con la normatividad vigente y aplicable*".

En este sentido, y en el ejercicio de nuestras funciones se realizó seguimiento al Plan de Manejo de Tránsito del asunto en referencia, detectándose el incumplimiento en la colocación de las siguientes señales típicas y dispositivos:

- SIO-01 Obra en la vía a 100 m (1)
- SIO-01 Obra en la vía a 50 m (1)
- SIO-02 Inicio de obra (1)
- SIO-03 Fin de obra (1)
- SIO-04 Carril derecho cerrado (1)
- SPO-01 Hombres trabajando en la vía (1)
- SPO-02 Maquinaria en la vía (1)
- Barreras plásticas (maletines) (4)
- Auxiliares de tránsito (2)
- Conos (30)

En la zona de Obra con rotura de pavimento, tal como estaba establecido en el PMT aprobado.

Cabe anotar, que según la Resolución 1885 de 2015 del Ministerio de Transporte, el objetivo del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) es: "*Mitigar el impacto generado por las obras que se desarrollan en vías públicas o privadas abiertas al público, con el propósito de brindar*

de PMT para cargue y descargue de materiales o la ampliación del plazo del cierre de vías por obras, por parte de esta oficina.

Finalmente, y de acuerdo con lo mencionado anteriormente, la Oficina de Gestión de Tránsito y Seguridad vial, solicita la implementación y cumplimiento del plan de manejo de tránsito (PMT), aprobado por esta Secretaría, relacionado en la ficha técnica SM-CVO-20250219-25773 el cual debió quedar implementada desde el día 21/02/2025.

Atentamente,

ARLETH ARENAS BUSTAMANTE
Asesor de Gestión de Tránsito
Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial.

Anexo: Ficha de seguimiento PMT No.043 de 2021
Proyectó: Jon de la Rosa – Contratista – SDTSV

Señores:

TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P
Arq. DAVID MENDEZ DIAZ
Jefe de interventoría
CARRERA 8 VIA 5 ACUEDUCTO DISTRITAL
kelbys.pelaez@aaa.com.co

Asunto: Seguimiento al Plan de Manejo de Tránsito (PMT) VIA CIRCUNVALAR ENTRE CRS 53/65 – Permiso SM-CVO-20250508-26316

Respetado Arquitecto.

Cordial Saludo.

Según el Decreto Acordal N° 0801 de 2020, Art. 98, Son funciones de la Oficina de Gestión de Tránsito: "*Evaluar, autorizar y hacer seguimiento a los planes de tránsito por cierres de vías en ocasión a eventos públicos, manifestaciones, protestas, obras, mantenimiento de vías, construcciones, emergencias, actividades recreativas, deportivas, culturales o similares, de conformidad con la normatividad vigente y aplicable*".

En este sentido, y en el ejercicio de nuestras funciones se realizó seguimiento al Plan de Manejo de Tránsito del asunto en referencia, detectándose el incumplimiento en la colocación de las siguientes señales típicas y dispositivos:

- SIO-02 Inicio de obra (0)
- SIO-03 Fin de obra (0)
- SPO-01 Hombres trabajando en la vía (0)
- SPO-02 Maquinaría en la vía (0)
- SPO-05 Angostamiento a la derecha (0)
- SPO-06 Angostamiento a la izquierda (0)
- SIO-04 Carril izquierdo cerrado (0)
- SIO-04 Carril derecho cerrado (0)

Tampoco se encuentran instalados dispositivos como auxiliares de tránsito (0).

En la zona de Obra con Rotura de Pavimento, tal como estaba establecido en el PMT aprobado.

Cabe anotar, que según la Resolución 1885 de 2015 del Ministerio de Transporte, el objetivo del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) es: "*Mitigar el impacto generado por las obras que se desarrollan en vías públicas o privadas abiertas al público, con el propósito de brindar un ambiente seguro, ordenado, ágil y cómodo a los conductores, pasajeros, ciclistas, peatones, personal de la obra y vecinos del lugar, en cumplimiento a las normas establecidas para la regulación del tránsito*".

En este orden de ideas, en la medida en que se verifique el Plan de Manejo de Tránsito y se observen inconsistencias en el mismo, también se verá afectada la aprobación de renovación de PMT para cargue y descargue de materiales o la ampliación del plazo del cierre de vías por obras, por parte de esta oficina.

Finalmente, y de acuerdo con lo mencionado anteriormente, la Oficina de Gestión de Tránsito y Seguridad vial, solicita la implementación y cumplimiento del plan de manejo de tránsito (PMT), aprobado por esta Secretaría, relacionado en la ficha técnica SM-CVO-20250508-26316, el cual debió quedar implementada desde el día 22/05/2025.

Atentamente,

ARLETH ARENAS BUSTAMANTE
Asesor de Gestión de Tránsito
Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial.

Anexo: Ficha de seguimiento PMT.
Proyectó: Jon de la Rosa – Contratista – SDTSV

Señores:

TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P
Arq. DAVID MENDEZ DIAZ
Jefe de interventoría
CARRERA 8 VIA 5 ACUEDUCTO DISTRITAL
Gustavo.villa@aaa.com.co

Asunto: Seguimiento al Plan de Manejo de Tránsito (PMT) VIA CIRCUNVALAR ENTRE CRS 53/65 – Permiso SM-CVO-20250508-26316

Respetado Arquitecto.

Cordial Saludo.

Según el Decreto Acordal N° 0801 de 2020, Art. 98, Son funciones de la Oficina de Gestión de Tránsito: "*Evaluar, autorizar y hacer seguimiento a los planes de tránsito por cierres de vías en ocasión a eventos públicos, manifestaciones, protestas, obras, mantenimiento de vías, construcciones, emergencias, actividades recreativas, deportivas, culturales o similares, de conformidad con la normatividad vigente y aplicable*".

En este sentido, y en el ejercicio de nuestras funciones se realizó seguimiento al Plan de Manejo de Tránsito del asunto en referencia, detectándose el incumplimiento en la colocación de las siguientes señales típicas y dispositivos:

- SIO-02 Inicio de obra (0)
- SIO-03 Fin de obra (1)
- SPO-01 Hombres trabajando en la vía (0)
- SPO-02 Maquinaría en la vía (1)
- SPO-05 Angostamiento a la derecha (0)
- SPO-06 Angostamiento a la izquierda (1)
- SIO-04 Carril izquierdo cerrado (0)
- SIO-04 Carril derecho cerrado (0)

Tampoco se encuentran instalados dispositivos como auxiliares de tránsito (2).

En la zona de Obra con Rotura de Pavimento, tal como estaba establecido en el PMT aprobado.

Cabe anotar, que según la Resolución 1885 de 2015 del Ministerio de Transporte, el objetivo del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) es: "*Mitigar el impacto generado por las obras que*

se desarrollan en vías públicas o privadas abiertas al público, con el propósito de brindar un ambiente seguro, ordenado, ágil y cómodo a los conductores, pasajeros, ciclistas, peatones, personal de la obra y vecinos del lugar, en cumplimiento a las normas establecidas para la regulación del tránsito".

En este orden de ideas, en la medida en que se verifique el Plan de Manejo de Tránsito y se observen inconsistencias en el mismo, también se verá afectada la aprobación de renovación de PMT para cargue y descargue de materiales o la ampliación del plazo del cierre de vías por obras, por parte de esta oficina.

Finalmente, y de acuerdo con lo mencionado anteriormente, la Oficina de Gestión de Tránsito y Seguridad vial, solicita la implementación y cumplimiento del plan de manejo de tránsito (PMT), aprobado por esta Secretaría, relacionado en la ficha técnica SM-CVO-20250508-26316, el cual debió quedar implementada desde el día 09/05/2025.

Atentamente,

ARLETH ARENAS BUSTAMANTE
Asesor de Gestión de Tránsito
Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial.

Anexo: Ficha de seguimiento PMT.
Proyectó: Jon de la Rosa – Contratista – SDTSV

Señores:

AMARILO S.A.S.
Arq. JUAN FERNANDO ASCENCIO PERNIA
Residente de Obra I
CR 43 116
consultingandengineeringsas@gmail.com

Asunto: Seguimiento al Plan de Manejo de Tránsito (PMT) CALLE 116 ENTRE CR 43 Y CR 42B CARRERA 43 ENTRE CL 117 Y CL 114 – Permiso SM-CVO-20250514-26335

Respetado Arquitecto.

Cordial Saludo.

Según el Decreto Acordal N° 0801 de 2020, Art. 98, Son funciones de la Oficina de Gestión de Tránsito: "*Evaluar, autorizar y hacer seguimiento a los planes de tránsito por cierres de vías en ocasión a eventos públicos, manifestaciones, protestas, obras, mantenimiento de vías, construcciones, emergencias, actividades recreativas, deportivas, culturales o similares, de conformidad con la normatividad vigente y aplicable*".

En este sentido, y en el ejercicio de nuestras funciones se realizó seguimiento al Plan de Manejo de Tránsito del asunto en referencia, detectándose el incumplimiento en la colocación de las siguientes señales típicas y dispositivos:

- SR-28A Prohibido parquear y detenerse (3)

Tampoco se encuentran instalados dispositivos como auxiliares de tránsito (0).

En la zona de Obra con Rotura de Pavimento, tal como estaba establecido en el PMT aprobado.

Cabe anotar, que según la Resolución 1885 de 2015 del Ministerio de Transporte, el objetivo del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) es: "*Mitigar el impacto generado por las obras que se desarrollan en vías públicas o privadas abiertas al público, con el propósito de brindar un ambiente seguro, ordenado, ágil y cómodo a los conductores, pasajeros, ciclistas, peatones, personal de la obra y vecinos del lugar, en cumplimiento a las normas establecidas para la regulación del tránsito*".

En este orden de ideas, en la medida en que se verifique el Plan de Manejo de Tránsito y se observen inconsistencias en el mismo, también se verá afectada la aprobación de renovación

de PMT para cargue y descargue de materiales o la ampliación del plazo del cierre de vías por obras, por parte de esta oficina.

Finalmente, y de acuerdo con lo mencionado anteriormente, la Oficina de Gestión de Tránsito y Seguridad vial, solicita la implementación y cumplimiento del plan de manejo de tránsito (PMT), aprobado por esta Secretaría, relacionado en la ficha técnica SM-CVO-20250514-26335, el cual debió quedar implementada desde el día 14/05/2025.

Atentamente,

ARLETH ARENAS BUSTAMANTE
Asesor de Gestión de Tránsito
Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial.

Anexo: Ficha de seguimiento PMT.
Proyectó: Jon de la Rosa – Contratista – SDTSV

2. Brindar asesoría a la Oficina de Gestión del Tránsito de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en relación con la revisión jurídica de la expedición de los distintos permisos que se expiden desde la mencionada oficina.

Apoyé en la revisión legal de las Ficha de PMT en el mes de julio 2025 **(adjunto evidencias)****

Atentamente.

JON ANDREW DE LA ROSA MERCADO
C.C. # 1.143.471.022

FICHA TÉCNICA DE APROBACIÓNDE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

CÓDIGO: MM-GI-TS-F-052

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

1. Nombre de la empresa o persona natural solicitante	2. NIT o Cédula	3. Nombre del Representante Legal (cuando aplique)
Oficina de Servicios Públicos - Alcaldía de Barranquilla	8901020181	ALEJANDRO CHAR CHALJUB

4. Dirección de correspondencia	5. Teléfono	6. Correo electrónico
Calle 34 # 43-31	3002065543	dpardo@barranquilla.gov.co

INFORMACIÓN DEL PROYECTO O EVENTO

7. Nombre u objeto	8. Descripción
Intervención Punto Crítico calle 110 con via 40	Se realizará la entrega del punto crítico barrio las flores, en la que se ejecutan actividades de limpieza del entorno y pintura de los bordillos con los colores de Barranquilla junto con la comunidad.

9. Localización/Concentración	10. Fecha inicio	11. Fecha de fin	12. Licencia/Convenio	13. No.Part.Evento	14. No.Asist.Evento
calle 110 con via 40	14-jun-25	14-jun-25	N/A		

15. Nombre del responsable	16. Cargo	17. Cédula	18. Teléfono	19. Correo electrónico
Dina Luz Pardo	Jefe Oficina de Servicios Públicos	64571168	3002065543	dpardo@barranquilla.gov.co

INFORMACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

20.Tramos de Vías a Cerrar o recorrido	21. Ancho	22. Calz.	23. Carr.	24. Cat.	25. Sent.	26. Rutas de Tpte. Pub.	27. HMD	28. Vol.Max
calle 110 con via 40	10 metros	1	2	V4	Doble		6:00 am - 12:00 pm	

29. Tipo de actividad	30. Tipo de cierre	31. Fecha y horario de cierres viales	32. Maquinaria, equipo y vehículos
Evento Estático	Parcial	6:00 A.M - 12:00 P.M	N/A

33. Manejo del tránsito vehicular	34. Rutas de desvíos
Se requiere utilizar acompañamiento de (5) reguladores para orientar a los vehículos.y 20 conos.	

35. Manejo del tránsito peatonal	36. Manejo de escombros y basuras
Las áreas de las cebras peatonales no se cerrarán	No se generarán escombros en este evento, las bolsas de residuos se ubicarán en las carpas del evento, y serán recogidas por Triple A una vez culmine el evento.

37. Señales típicas	38. Cant.	39. Dispositivos típicos	40. Cant.
SRO-01 Vía Cerrada	2	Conos	20
SIO-07 Desvío	3	Auxiliares de tránsito	5

41. Otras señales y/o Dispositivos	42. Cant.

43. Observaciones	Demarcar señalización sobre el pavimento indicada en la hoja "PLANO DE SEÑALIZACIÓN"

Declaro que la información aquí presentada es cierta y autorizo a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla para efectuar la actualización en la base de datos y realizar notificaciones a través de mi correo electrónico de conformidad con el numeral 1° del artículo 67 de la ley 1437 de 2011. Asimismo, me comprometo a implementar el Plan de Manejo de Tránsito en las condiciones aprobadas por parte de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, a mantener en buen estado las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados durante las actividades, a retirarlos una vez se terminen las actividades y a dejar en buenas condiciones, libre de basuras y obtáculos los tramos viales ocupados, previo a su apertura.

44. Solicitante o Responsable	45. Supervisor o Interventor del Proyecto (Cuando aplique)

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

SC-CER103099

FICHA TÉCNICA DE APROBACIÓNDE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

CÓDIGO: MM-GI-TS-F-052

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE		
1. Nombre de la empresa o persona natural solicitante	**2. NIT o Cédula**	**3. Nombre del Representante Legal (cuando aplique)**
Oficina de Servicios Públicos - Alcaldía de Barranquilla	8901020181	ALEJANDRO CHAR CHALJUB

4. Dirección de correspondencia	**5. Teléfono**	**6. Correo electrónico**
Calle 34 # 43-31	3002065543	dpardo@barranquilla.gov.co

INFORMACIÓN DEL PROYECTO O EVENTO	
7. Nombre u objeto	**8. Descripción**
Intervención Punto Crítico calle 110 con via 40	Se realizará la entrega del punto crítico barrio las flores, en la que se ejecutan actividades de limpieza del entorno y pintura de los bordillos con los colores de Barranquilla junto con la comunidad.

9. Localización/Concentración	**10. Fecha inicio**	**11. Fecha de fin**	**12. Licencia/Convenio**	**13. No.Part.Evento**	**14. No.Asist.Evento**
calle 110 con via 40	14-jun-25	14-jun-25	N/A		

Firma	Firma
Nombre Dina Luz Pardo Olaya	Nombre
C.C. 64.571.188 Mat. Prof.	C.C. Mat. Prof.

Este documento es un resumen del PMT aprobado por la SDTSV y no reemplaza al permiso de Cierre de Vías por Obras, permiso de cierre de vías por Eventos o permiso de Cargue y Descargue que expide la misma entidad, y en ningún caso autoriza la ejecución de obras de intervención del espacio público o realización de eventos. Una vez terminadas las actividades, es responsabilidad de la persona de derecho público o privado el retiro de todas las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados, así como los desechos generados por la actividad, trabajadores o asistentes. Las autoridades de tránsito y transporte acatarán lo dispuesto en el acto administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento. Los originales de los documentos deben permanecer en el lugar de las actividades y, de ser requerido por un representante de la autoridad, el responsable debe presentar este documento, los planos de señalización y desvíos y el Permiso de Cierre de Vías por obras, Cierre de Vias por eventos o Permiso de Cargue y Descargue expedido por la SDTSV.

Espacio para aprobación de la SDTSV

Firma	Firma	Firma
Nombre William Llanos	Nombre Arleth Arena Bustamante	Nombre
Revisó cargo: Asesor Externo	Revisó cargo: Asesor	Aprobó cargo:

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, le comunica que, usted está aceptando el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales de nuestra entidad, adoptada de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013. La cual se encuentra publicada en nuestra página web y puede consultar en el siguiente link:
www.barranquilla.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/politica-de-tratamiento-de-datos

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

SC-CER103099

FICHA TÉCNICA DE APROBACIÓNDE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

CÓDIGO: MM-GI-TS-F-052

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

1. Nombre de la empresa o persona natural solicitante	2. NIT o Cédula	3. Nombre del Representante Legal (cuando aplique)
Oficina de Servicios Públicos - Alcaldía de Barranquilla	8901020181	ALEJANDRO CHAR CHALJUB

4. Dirección de correspondencia	5. Teléfono	6. Correo electrónico
Calle 34 # 43-31	3002065543	dpardo@barranquilla.gov.co

INFORMACIÓN DEL PROYECTO O EVENTO

7. Nombre u objeto	8. Descripción
Intervención Punto Crítico Via 40 con calle 82	Se realizará la entrega del punto crítico barrio SIAPE, en la que se ejecutan actividades de limpieza del entorno y pintura de los bordillos con los colores de Barranquilla junto con la comunidad.

9. Localización/Concentración	10. Fecha inicio	11. Fecha de fin	12. Licencia/Convenio	13. No.Part.Evento	14. No.Asist.Evento
Via 40 con calle 82	21-jun-25	21-jun-25	N/A		

15. Nombre del responsable	16. Cargo	17. Cédula	18. Teléfono	19. Correo electrónico
Dina Luz Pardo	Jefe Oficina de Servicios Públicos	64571168	3002065543	dpardo@barranquilla.gov.co

INFORMACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

20.Tramos de Vías a Cerrar o recorrido	21. Ancho	22. Calz.	23. Carr.	24. Cat.	25. Sent.	26. Rutas de Tpte. Pub.	27. HMD	28. Vol.Max
Via 40 con calle 82	15 metros	2	2	V4	Doble		6:00 am - 12:00 pm	

29. Tipo de actividad	30. Tipo de cierre	31. Fecha y horario de cierres viales	32. Maquinaria, equipo y vehículos
Evento Estático	Parcial	6:00 A.M - 12:00 P.M	N/A

33. Manejo del tránsito vehicular	34. Rutas de desvíos
Se requiere utilizar acompañamiento de (6) reguladores para orientar a los vehículos.y 20 conos.	

35. Manejo del tránsito peatonal	36. Manejo de escombros y basuras
Las áreas de las cebras peatonales no se cerrarán	No se generarán escombros en este evento, las bolsas de residuos se ubicarán en las carpas del evento, y serán recogidas por Triple A una vez culmine el evento.

37. Señales típicas	38. Cant.	39. Dispositivos típicos	40. Cant.
		Conos	20
		Auxiliares de tránsito	6

		41. Otras señales y/o Dispositivos	42. Cant.

43. Observaciones

Declaro que la información aquí presentada es cierta y autorizo a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla para efectuar la actualización en la base de datos y realizar notificaciones a través de mi correo electrónico de conformidad con el numeral 1° del artículo 67 de la ley 1437 de 2011. Asimismo, me comprometo a implementar el Plan de Manejo de Tránsito en las condiciones aprobadas por parte de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, a mantener en buen estado las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados durante las actividades, a retirarlos una vez se terminen las actividades y a dejar en buenas condiciones, libre de basuras y obtáculos los tramos viales ocupados, previo a su apertura.

44. Solicitante o Responsable	45. Supervisor o Interventor del Proyecto (Cuando aplique)

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

SC-CER103099

FICHA TÉCNICA DE APROBACIÓNDE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

CÓDIGO: MM-GI-TS-F-052

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE		
1. Nombre de la empresa o persona natural solicitante	**2. NIT o Cédula**	**3. Nombre del Representante Legal (cuando aplique)**
Oficina de Servicios Públicos - Alcaldía de Barranquilla	8901020181	ALEJANDRO CHAR CHALJUB

4. Dirección de correspondencia	**5. Teléfono**	**6. Correo electrónico**
Calle 34 # 43-31	3002065543	dpardo@barranquilla.gov.co

INFORMACIÓN DEL PROYECTO O EVENTO	
7. Nombre u objeto	**8. Descripción**
Intervención Punto Crítico Via 40 con calle 82	Se realizará la entrega del punto crítico barrio SIAPE, en la que se ejecutan actividades de limpieza del entorno y pintura de los bordillos con los colores de Barranquilla junto con la comunidad.

9. Localización/Concentración	**10. Fecha inicio**	**11. Fecha de fin**	**12. Licencia/Convenio**	**13. No.Part.Evento**	**14. No.Asist.Evento**
Via 40 con calle 82	21-jun-25	21-jun-25	N/A		

Firma	Firma
Nombre Dina Luz Pardo Olaya	Nombre
C.C. 64.571.188 Mat. Prof.	C.C. Mat. Prof.

Este documento es un resumen del PMT aprobado por la SDTSV y no reemplaza al permiso de Cierre de Vías por Obras, permiso de cierre de vías por Eventos o permiso de Cargue y Descargue que expide la misma entidad, y en ningún caso autoriza la ejecución de obras de intervención del espacio público o realización de eventos. Una vez terminadas las actividades, es responsabilidad de la persona de derecho público o privado el retiro de todas las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados, así como los desechos generados por la actividad, trabajadores o asistentes. Las autoridades de tránsito y transporte acatarán lo dispuesto en el acto administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento. Los originales de los documentos deben permanecer en el lugar de las actividades y, de ser requerido por un representante de la autoridad, el responsable debe presentar este documento, los planos de señalización y desvíos y el Permiso de Cierre de Vías por obras, Cierre de Vias por eventos o Permiso de Cargue y Descargue expedido por la SDTSV.

Espacio para aprobación de la SDTSV

Firma	Firma	Firma
Nombre William Llanos	Nombre Arleth Arenas Bustamante	Nombre
Revisó cargo: Asesor Externo	Revisó cargo: Asesor	Aprobó cargo:

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, le comunica que, usted está aceptando el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales de nuestra entidad, adoptada de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013. La cual se encuentra publicada en nuestra página web y puede consultar en el siguiente link:
www.barranquilla.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/politica-de-tratamiento-de-datos

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

SC-CER103099

FICHA TÉCNICA DE APROBACIÓNDE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

CÓDIGO: MM-GI-TS-F-052

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

1. Nombre de la empresa o persona natural solicitante	2. NIT o Cédula	3. Nombre del Representante Legal (cuando aplique)
Oficina de Servicios Públicos - Alcaldía de Barranquilla	8901020181	ALEJANDRO CHAR CHALJUB

4. Dirección de correspondencia	5. Teléfono	6. Correo electrónico
Calle 34 # 43-31	3002065543	dpardo@barranquilla.gov.co

INFORMACIÓN DEL PROYECTO O EVENTO

7. Nombre u objeto	8. Descripción
Intervención Punto Crítico Calle 40 entre carrera 51 y 53 barrio abajo.	Se realizará la entrega del punto crítico barrio SIAPE, en la que se ejecutan actividades de limpieza del entorno y pintura de los bordillos con los colores de Barranquilla junto con la comunidad.

9. Localización/Concentración	10. Fecha inicio	11. Fecha de fin	12. Licencia/Convenio	13. No.Part.Evento	14. No.Asist.Evento
Calle 40 entre carreras 51 y 53	28-jun-25	28-jun-25	N/A		

15. Nombre del responsable	16. Cargo	17. Cédula	18. Teléfono	19. Correo electrónico
Dina Luz Pardo	Jefe Oficina de Servicios Públicos	64571168	3002065543	dpardo@barranquilla.gov.co

INFORMACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

20.Tramos de Vías a Cerrar o recorrido	21. Ancho	22. Calz.	23. Carr.	24. Cat.	25. Sent.	26. Rutas de Tpte. Pub.	27. HMD	28. Vol.Max
Calle 40 entre carreras 51 y 53	10 metros	2	2	V4	Doble		6:00 am - 12:00 pm	

29. Tipo de actividad	30. Tipo de cierre	31. Fecha y horario de cierres viales	32. Maquinaria, equipo y vehículos
Evento Estático	Parcial	6:00 A.M - 12:00 P.M	N/A

33. Manejo del tránsito vehicular	34. Rutas de desvíos
Se requiere utilizar acompañamiento de (6) reguladores para orientar a los vehículos.y 20 conos.	

35. Manejo del tránsito peatonal	36. Manejo de escombros y basuras
Las áreas de las cebras peatonales no se cerrarán	No se generarán escombros en este evento, las bolsas de residuos se ubicarán en las carpas del evento, y serán recogidas por Triple A una vez culmine el evento.

37. Señales típicas	38. Cant.	39. Dispositivos típicos	40. Cant.
		Conos	20
		Auxiliares de tránsito	6

		41. Otras señales y/o Dispositivos	42. Cant.

43. Observaciones

Declaro que la información aquí presentada es cierta y autorizo a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla para efectuar la actualización en la base de datos y realizar notificaciones a través de mi correo electrónico de conformidad con el numeral 1° del artículo 67 de la ley 1437 de 2011. Asimismo, me comprometo a implementar el Plan de Manejo de Tránsito en las condiciones aprobadas por parte de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, a mantener en buen estado las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados durante las actividades, a retirarlos una vez se terminen las actividades y a dejar en buenas condiciones, libre de basuras y obtáculos los tramos viales ocupados, previo a su apertura.

44. Solicitante o Responsable	45. Supervisor o Interventor del Proyecto (Cuando aplique)

FICHA TÉCNICA DE APROBACIÓNDE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

CÓDIGO: MM-GI-TS-F-052

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE		
1. Nombre de la empresa o persona natural solicitante	**2. NIT o Cédula**	**3. Nombre del Representante Legal (cuando aplique)**
Oficina de Servicios Públicos - Alcaldía de Barranquilla	8901020181	ALEJANDRO CHAR CHALJUB

4. Dirección de correspondencia	**5. Teléfono**	**6. Correo electrónico**
Calle 34 # 43-31	3002065543	dpardo@barranquilla.gov.co

INFORMACIÓN DEL PROYECTO O EVENTO	
7. Nombre u objeto	**8. Descripción**
Intervención Punto Crítico Calle 40 entre carrera 51 y 53 barrio abajo.	Se realizará la entrega del punto crítico barrio SIAPE, en la que se ejecutan actividades de limpieza del entorno y pintura de los bordillos con los colores de Barranquilla junto con la comunidad.

9. Localización/Concentración	**10. Fecha inicio**	**11. Fecha de fin**	**12. Licencia/Convenio**	**13. No.Part.Evento**	**14. No.Asist.Evento**
Calle 40 entre carreras 51 y 53	28-jun-25	28-jun-25	N/A		

Firma	Firma
Nombre Dina Luz Pardo Olaya	Nombre
C.C. 64.571.188 Mat. Prof.	C.C. Mat. Prof.

Este documento es un resumen del PMT aprobado por la SDTSV y no reemplaza al permiso de Cierre de Vías por Obras, permiso de cierre de vías por Eventos o permiso de Cargue y Descargue que expide la misma entidad, y en ningún caso autoriza la ejecución de obras de intervención del espacio público o realización de eventos. Una vez terminadas las actividades, es responsabilidad de la persona de derecho público o privado el retiro de todas las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados, así como los desechos generados por la actividad, trabajadores o asistentes. Las autoridades de tránsito y transporte acatarán lo dispuesto en el acto administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento. Los originales de los documentos deben permanecer en el lugar de las actividades y, de ser requerido por un representante de la autoridad, el responsable debe presentar este documento, los planos de señalización y desvíos y el Permiso de Cierre de Vías por obras, Cierre de Vias por eventos o Permiso de Cargue y Descargue expedido por la SDTSV.

Espacio para aprobación de la SDTSV

Firma	Firma	Firma
Nombre William Llanos	Nombre Arleth Arenas Bustamante	Nombre
Revisó cargo: Asesor Externo	Revisó cargo: Asesor	Aprobó cargo:

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, le comunica que, usted está aceptando el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales de nuestra entidad, adoptada de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013. La cual se encuentra publicada en nuestra página web y puede consultar en el siguiente link:
www.barranquilla.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/politica-de-tratamiento-de-datos

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

SC-CER103099

FICHA TÉCNICA DE APROBACIÓNDE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

CÓDIGO: MM-GI-TS-F-052

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

1. Nombre de la empresa o persona natural solicitante	2. NIT o Cédula	3. Nombre del Representante Legal (cuando aplique)
Oficina de Servicios Públicos - Alcaldía de Barranquilla	8901020181	ALEJANDRO CHAR CHALJUB

4. Dirección de correspondencia	5. Teléfono	6. Correo electrónico
Calle 34 # 43-31	3002065543	dpardo@barranquilla.gov.co

INFORMACIÓN DEL PROYECTO O EVENTO

7. Nombre u objeto	8. Descripción
Intervención Punto Crítico carrera 9 entre calle 87 y 76	Se realizará la entrega del punto crítico barrio EL BOSQUE, en la que se ejecutan actividades de limpieza del entorno y pintura de los bordillos con los colores de Barranquilla junto con la comunidad.

9. Localización/Concentración	10. Fecha inicio	11. Fecha de fin	12. Licencia/Convenio	13. No.Part.Evento	14. No.Asist.Evento
carrera 9 entre calle 87 y 76	12-jul-25	12-jul-25	N/A		

15. Nombre del responsable	16. Cargo	17. Cédula	18. Teléfono	19. Correo electrónico
Dina Luz Pardo	Jefe Oficina de Servicios Públicos	64571168	3002065543	dpardo@barranquilla.gov.co

INFORMACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

20.Tramos de Vías a Cerrar o recorrido	21. Ancho	22. Calz.	23. Carr.	24. Cat.	25. Sent.	26. Rutas de Tpte. Pub.	27. HMD	28. Vol.Max
carrera 9 entre calle 87 y 76	10 metros	2	2	V4	Doble		6:00 am - 12:00 pm	

29. Tipo de actividad	30. Tipo de cierre	31. Fecha y horario de cierres viales	32. Maquinaria, equipo y vehículos
Evento Estático	Parcial	6:00 A.M - 12:00 P.M	N/A

33. Manejo del tránsito vehicular	34. Rutas de desvíos
Se requiere utilizar acompañamiento de (6) reguladores para orientar a los vehículos.y 20 conos.	

35. Manejo del tránsito peatonal	36. Manejo de escombros y basuras
Las áreas de las cebras peatonales no se cerrarán	No se generarán escombros en este evento, las bolsas de residuos se ubicarán en las carpas del evento, y serán recogidas por Triple A una vez culmine el evento.

37. Señales típicas	38. Cant.	39. Dispositivos típicos	40. Cant.
		Conos	20
		Auxiliares de tránsito	6

41. Otras señales y/o Dispositivos	42. Cant.

43. Observaciones

Declaro que la información aquí presentada es cierta y autorizo a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla para efectuar la actualización en la base de datos y realizar notificaciones a través de mi correo electrónico de conformidad con el numeral 1° del artículo 67 de la ley 1437 de 2011. Asimismo, me comprometo a implementar el Plan de Manejo de Tránsito en las condiciones aprobadas por parte de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, a mantener en buen estado las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados durante las actividades, a retirarlos una vez se terminen las actividades y a dejar en buenas condiciones, libre de basuras y obtáculos los tramos viales ocupados, previo a su apertura.

44. Solicitante o Responsable	45. Supervisor o Interventor del Proyecto (Cuando aplique)

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

SC-CER103099

FICHA TÉCNICA DE APROBACIÓNDE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

CÓDIGO: MM-GI-TS-F-052

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE		
1. Nombre de la empresa o persona natural solicitante	**2. NIT o Cédula**	**3. Nombre del Representante Legal (cuando aplique)**
Oficina de Servicios Públicos - Alcaldía de Barranquilla	8901020181	ALEJANDRO CHAR CHALJUB

4. Dirección de correspondencia	**5. Teléfono**	**6. Correo electrónico**
Calle 34 # 43-31	3002065543	dpardo@barranquilla.gov.co

INFORMACIÓN DEL PROYECTO O EVENTO	
7. Nombre u objeto	**8. Descripción**
Intervención Punto Crítico carrera 9 entre calle 87 y 76	Se realizará la entrega del punto crítico barrio EL BOSQUE, en la que se ejecutan actividades de limpieza del entorno y pintura de los bordillos con los colores de Barranquilla junto con la comunidad.

9. Localización/Concentración	**10. Fecha inicio**	**11. Fecha de fin**	**12. Licencia/Convenio**	**13. No.Part.Evento**	**14. No.Asist.Evento**
carrera 9 entre calle 87 y 76	12-jul-25	12-jul-25	N/A		

Firma	Firma
Nombre Dina Luz Pardo Olaya	Nombre
C.C. 64.571.188 Mat. Prof.	C.C. Mat. Prof.

Este documento es un resumen del PMT aprobado por la SDTSV y no reemplaza al permiso de Cierre de Vías por Obras, permiso de cierre de vías por Eventos o permiso de Cargue y Descargue que expide la misma entidad, y en ningún caso autoriza la ejecución de obras de intervención del espacio público o realización de eventos. Una vez terminadas las actividades, es responsabilidad de la persona de derecho público o privado el retiro de todas las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados, así como los desechos generados por la actividad, trabajadores o asistentes. Las autoridades de tránsito y transporte acatarán lo dispuesto en el acto administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento. Los originales de los documentos deben permanecer en el lugar de las actividades y, de ser requerido por un representante de la autoridad, el responsable debe presentar este documento, los planos de señalización y desvíos y el Permiso de Cierre de Vías por obras, Cierre de Vias por eventos o Permiso de Cargue y Descargue expedido por la SDTSV.

Espacio para aprobación de la SDTSV

Firma	Firma	Firma
Nombre William Llanos	Nombre Arleth Arenas Bustamante	Nombre
Revisó cargo: Asesor Externo	Revisó cargo: Asesor	Aprobó cargo:

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, le comunica que, usted está aceptando el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales de nuestra entidad, adoptada de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013. La cual se encuentra publicada en nuestra página web y puede consultar en el siguiente link:
www.barranquilla.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/politica-de-tratamiento-de-datos

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

SC-CER103099

FICHA TÉCNICA DE APROBACIÓNDE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

CÓDIGO: MM-GI-TS-F-052

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE		
1. Nombre de la empresa o persona natural solicitante	**2. NIT o Cédula**	**3. Nombre del Representante Legal (cuando aplique)**
Oficina de Servicios Públicos - Alcaldía de Barranquilla	8901020181	ALEJANDRO CHAR CHALJUB

4. Dirección de correspondencia	**5. Teléfono**	**6. Correo electrónico**
Calle 34 # 43-31	N/A	dpardo@barranquilla.gov.co

INFORMACIÓN DEL PROYECTO O EVENTO	
7. Nombre u objeto	**8. Descripción**
Murales a Cielo Abierto BARRIO ABAJO. Calle 40/41/42 entre Carrera 53 y 53B	proyecto de renovación urbana tiene como epicentro el Barrio Abajo de la ciudad de Barranquilla, un sector emblemático por su historia, su vocación industrial y su riqueza cultural. Enmarcado dentro de una estrategia de urbanismo táctico, esta iniciativa propone la implementación de una serie de murales artísticos en las fachadas de bodegas del sector, con el objetivo de transformar visual y funcionalmente el espacio público

9. Localización/Concentración	**10. Fecha inicio**	**11. Fecha de fin**	**12. Licencia/Convenio**	**13. No.Part.Evento**	**14. No.Asist.Evento**
Calle 40/41/42 entre Carrera 53 y 53B	03-jul-25	13-jul-25	N/A		

15. Nombre del responsable	**16. Cargo**	**17. Cédula**	**18. Teléfono**	**19. Correo electrónico**
Dina Luz Pardo	Jefe Oficina de Servicios Públicos	64571168	N/A	dpardo@barranquilla.gov.co

INFORMACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO								
20.Tramos de Vías a Cerrar o recorrido	**21. Ancho**	**22. Calz.**	**23. Carr.**	**24. Cat.**	**25. Sent.**	**26. Rutas de Tpte. Pub.**	**27. HMD**	**28. Vol.Max**
Calle 40/41/42 entre Carrera 53 y 53B	10 metros	2	2	V4	Doble	N/A	6:00 am - 12:00 pm	

29. Tipo de actividad	**30. Tipo de cierre**	**31. Fecha y horario de cierres viales**	**32. Maquinaria, equipo y vehículos**
Evento Estático	Total	a partir del 3 de julio hasta el 13 de julio 24 horas de cierres viales	N/A

33. Manejo del tránsito vehicular	**34. Rutas de desvíos**
Se requiere utilizar acompañamiento de (2) reguladores para orientar a los vehículos y maletines o vallas.	Pueden continuar por via 40, tomar la calle 43 entre Cra 53b y 53, tomar la calle 41 sentido S-N desde la Cra 53, tomar la Calle 42 hasta la Cra 53.
35. Manejo del tránsito peatonal	**36. Manejo de escombros y basuras**
Las áreas de las cebras peatonales no se cerrarán	No se generarán escombros en este evento, las bolsas de residuos se ubicarán en las carpas del evento, y serán recogidas por Triple A una vez culmine el evento.

37. Señales típicas	**38. Cant.**	**39. Dispositivos típicos**	**40. Cant.**
		Conos / Vallas / Maletines	20
		Auxiliares de tránsito	2
		41. Otras señales y/o Dispositivos	**42. Cant.**

43. Observaciones	

Aprobación: 28/04/2025
Versión: 3.9

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

SC-CER103099

FICHA TÉCNICA DE APROBACIÓNDE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

CÓDIGO: MM-GI-TS-F-052

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE		
1. Nombre de la empresa o persona natural solicitante	**2. NIT o Cédula**	**3. Nombre del Representante Legal (cuando aplique)**
Oficina de Servicios Públicos - Alcaldía de Barranquilla	8901020181	ALEJANDRO CHAR CHALJUB

4. Dirección de correspondencia	**5. Teléfono**	**6. Correo electrónico**
Calle 34 # 43-31	N/A	dpardo@barranquilla.gov.co

INFORMACIÓN DEL PROYECTO O EVENTO	
7. Nombre u objeto	**8. Descripción**
Murales a Cielo Abierto BARRIO ABAJO. Calle 40/41/42 entre Carrera 53 y 53B	proyecto de renovación urbana tiene como epicentro el Barrio Abajo de la ciudad de Barranquilla, un sector emblemático por su historia, su vocación industrial y su riqueza cultural. Enmarcado dentro de una estrategia de urbanismo táctico, esta iniciativa propone la implementación de una serie de murales artísticos en las fachadas de bodegas del sector, con el objetivo de transformar visual y funcionalmente el espacio público

9. Localización/Concentración	**10. Fecha inicio**	**11. Fecha de fin**	**12. Licencia/Convenio**	**13. No.Part.Evento**	**14. No.Asist.Evento**
Calle 40/41/42 entre Carrera 53 y 53B	03-jul-25	13-jul-25	N/A		

Declaro que la información aquí presentada es cierta y autorizo a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla para efectuar la actualización en la base de datos y realizar notificaciones a través de mi correo electrónico de conformidad con el numeral 1° del artículo 67 de la ley 1437 de 2011. Asimismo, me comprometo a implementar el Plan de Manejo de Tránsito en las condiciones aprobadas por parte de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, a mantener en buen estado las señales y dispositivos de constrol de tránsito utilizados durante las actividades, a retirarlos una vez se terminen las actividades y a dejar en buenas condiciones, libre de basuras y obtáculos los tramos viales ocupados, previo a su apertura.

44. Solicitante o Responsable	**45. Supervisor o Interventor del Proyecto (Cuando aplique)**
Firma	Firma
Nombre Dina Luz Pardo Olaya	Nombre
C.C. 64.571.188 Mat. Prof.	C.C. Mat. Prof.

Este documento es un resumen del PMT aprobado por la SDTSV y no reemplaza al permiso de Cierre de Vías por Obras, permiso de cierre de vías por Eventos o permiso de Cargue y Descargue que expide la misma entidad, y en ningún caso autoriza la ejecución de obras de intervención del espacio público o realización de eventos. Una vez terminadas las actividades, es responsabilidad de la persona de derecho público o privado el retiro de todas las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados, así como los desechos generados por la actividad, trabajadores o asistentes. Las autoridades de tránsito y transporte acatarán lo dispuesto en el acto administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento. Los originales de los documentos deben permanecer en el lugar de las actividades y, de ser requerido por un representante de la autoridad, el responsable debe presentar este documento, los planos de señalización y desvíos y el Permiso de Cierre de Vías por obras, Cierre de Vias por eventos o Permiso de Cargue y Descargue expedido por la SDTSV.

Espacio para aprobación de la SDTSV

Firma	Firma	Firma
Nombre William Llanos	Nombre Arleth Arenas Bustamante	Nombre
Revisó cargo: Asesor Externo	Revisó cargo: Asesor	Aprobó cargo:

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, le comunica que, usted está aceptando el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales de nuestra entidad, adoptada de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013. La cual se encuentra publicada en nuestra página web y puede consultar en el siguiente link:
www.barranquilla.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/politica-de-tratamiento-de-datos

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

SC-CER103099

FICHA TÉCNICA DE APROBACIÓNDE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

CÓDIGO: MM-GI-TS-F-052

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

1. Nombre de la empresa o persona natural solicitante	2. NIT o Cédula	3. Nombre del Representante Legal (cuando aplique)
ALCALDIA DE BARRANQUILLA	8901020181	ALEJANDRO CHAR CHALJUB

4. Dirección de correspondencia	5. Teléfono	6. Correo electrónico
Calle 34 # 43-31	N/A	brodriguezm@barranquilla.gov.co

INFORMACIÓN DEL PROYECTO O EVENTO

7. Nombre u objeto	8. Descripción
Muestras Culturales MUSEO Y CASA DEL CARNAVAL Calle 50/52 entre Cra 54 y 52	Cierre de vías por seguridad del evento

9. Localización/Concentración	10. Fecha inicio	11. Fecha de fin	12. Licencia/Convenio	13. No.Part.Evento	14. No.Asist.Evento
Calle 50/52 entre Cra 54 y 52	08-jul-25	11-jul-25	N/A		

15. Nombre del responsable	16. Cargo	17. Cédula	18. Teléfono	19. Correo electrónico
BRYAN RODRIGUEZ	Jefe Oficina Control Operativo	1143124325	3218248565	brodriguezm@barranquilla.gov.co

INFORMACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

20.Tramos de Vías a Cerrar o recorrido	21. Ancho	22. Calz.	23. Carr.	24. Cat.	25. Sent.	26. Rutas de Tpte. Pub.	27. HMD	28. Vol.Max
Calle 50/52 entre Cra 54 y 52	10 metros	1	2	4	Doble	N/A		

29. Tipo de actividad	30. Tipo de cierre	31. Fecha y horario de cierres viales	32. Maquinaria, equipo y vehículos
Evento Estático	Total	del 08 al 11 de julio. De 06:00 a 20:00	N/A

33. Manejo del tránsito vehicular	34. Rutas de desvíos
Se requiere utilizar acompañamiento de (2) reguladores para orientar a los vehículos y maletines o vallas.	Pueden continuar por cra 54, tomar la calle 49 entre Cra 54 y 52, continuar por Calle 53

35. Manejo del tránsito peatonal	36. Manejo de escombros y basuras
Las áreas de las cebras peatonales no se cerrarán	No se generarán escombros en este evento, las bolsas de residuos se ubicarán en las carpas del evento, y serán recogidas por Triple A una vez culmine el evento.

37. Señales típicas	38. Cant.	39. Dispositivos típicos	40. Cant.
		Conos / Vallas / Maletines	20
		Auxiliares de tránsito	2
		41. Otras señales y/o Dispositivos	42. Cant.

43. Observaciones

Declaro que la información aquí presentada es cierta y autorizo a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla para efectuar la actualización en la base de datos y realizar notificaciones a través de mi correo electrónico de conformidad con el numeral 1° del artículo 67 de la ley 1437 de 2011. Asimismo, me comprometo a implementar el Plan de Manejo de Tránsito en las condiciones aprobadas por parte de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, a mantener en buen estado las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados durante las actividades, a retirarlos una vez se terminen las actividades y a dejar en buenas condiciones, libre de basuras y obtáculos los tramos viales ocupados, previo a su apertura.

44. Solicitante o Responsable	45. Supervisor o Interventor del Proyecto (Cuando aplique)
Firma	Firma

Aprobación: 28/04/2025
Versión: 3.9

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

SC-CER103099

FICHA TÉCNICA DE APROBACIÓNDE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

CÓDIGO: MM-GI-TS-F-052

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE					
1. Nombre de la empresa o persona natural solicitante		**2. NIT o Cédula**		**3. Nombre del Representante Legal (cuando aplique)**	
ALCALDIA DE BARRANQUILLA		8901020181		ALEJANDRO CHAR CHALJUB	
4. Dirección de correspondencia		**5. Teléfono**		**6. Correo electrónico**	
Calle 34 # 43-31		N/A		brodriguezm@barranquilla.gov.co	
INFORMACIÓN DEL PROYECTO O EVENTO					
7. Nombre u objeto		**8. Descripción**			
Muestras Culturales MUSEO Y CASA DEL CARNAVAL Calle 50/52 entre Cra 54 y 52		Cierre de vías por seguridad del evento			
9. Localización/Concentración	**10. Fecha inicio**	**11. Fecha de fin**	**12. Licencia/Convenio**	**13. No.Part.Evento**	**14. No.Asist.Evento**
Calle 50/52 entre Cra 54 y 52	08-jul-25	11-jul-25	N/A		

Nombre	BRYAN RODRIGUEZ MARTINEZ	Nombre	
C.C.	1143124325 Mat. Prof.	C.C.	Mat. Prof.

Este documento es un resumen del PMT aprobado por la SDTSV y no reemplaza al permiso de Cierre de Vías por Obras, permiso de cierre de vías por Eventos o permiso de Cargue y Descargue que expide la misma entidad, y en ningún caso autoriza la ejecución de obras de intervención del espacio público o realización de eventos. Una vez terminadas las actividades, es responsabilidad de la persona de derecho público o privado el retiro de todas las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados, así como los desechos generados por la actividad, trabajadores o asistentes. Las autoridades de tránsito y transporte acatarán lo dispuesto en el acto administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento. Los originales de los documentos deben permanecer en el lugar de las actividades y, de ser requerido por un representante de la autoridad, el responsable debe presentar este documento, los planos de señalización y desvíos y el Permiso de Cierre de Vías por obras, Cierre de Vias por eventos o Permiso de Cargue y Descargue expedido por la SDTSV.

Espacio para aprobación de la SDTSV

Firma		Firma		Firma	
Nombre	WILLIAM LLANOS	Nombre	ARLETH ARENAS B.	Nombre	LAURA CANTILLO G.
Revisó cargo:	Asesor Externo	Revisó cargo:	Asesor	Aprobó cargo:	Jefe Oficina

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, le comunica que, usted está aceptando el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales de nuestra entidad, adoptada de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013. La cual se encuentra publicada en nuestra página web y puede consultar en el siguiente link:
www.barranquilla.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/politica-de-tratamiento-de-datos

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

SC-CER103099

FICHA TÉCNICA DE APROBACIÓNDE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

CÓDIGO: MM-GI-TS-F-052

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE								
1. Nombre de la empresa o persona natural solicitante		**2. NIT o Cédula**		**3. Nombre del Representante Legal (cuando aplique)**				
ALCALDIA DE BARRANQUILLA		8901020181		ALEJANDRO CHAR CHALJUB				
4. Dirección de correspondencia		**5. Teléfono**		**6. Correo electrónico**				
Calle 34 # 43-31		N/A		brodriguezm@barranquilla.gov.co				
INFORMACIÓN DEL PROYECTO O EVENTO								
7. Nombre u objeto		**8. Descripción**						
Muestras Culturales FABRICA DE CULTURA Calle 40 entre Cra 46 y 50		Cierre de vías por seguridad del evento						
9. Localización/Concentración	**10. Fecha inicio**	**11. Fecha de fin**	**12. Licencia/Convenio**			**13. No.Part.Evento**	**14. No.Asist.Evento**	
Calle 40 entre Carrera 46 y 50	08-jul-25	11-jul-25	N/A					
15. Nombre del responsable	**16. Cargo**		**17. Cédula**	**18. Teléfono**	**19. Correo electrónico**			
BRYAN RODRIGUEZ	Jefe Oficina Control Operativo		1143124325	3218248565	brodriguezm@barranquilla.gov.co			
INFORMACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO								
20.Tramos de Vías a Cerrar o recorrido	**21. Ancho**	**22. Calz.**	**23. Carr.**	**24. Cat.**	**25. Sent.**	**26. Rutas de Tpte. Pub.**	**27. HMD**	**28. Vol.Max**
Calle 40 entre Cra 46 y 50	10 metros	1	2	4	Doble	N/A		
29. Tipo de actividad	**30. Tipo de cierre**	**31. Fecha y horario de cierres viales**				**32. Maquinaria, equipo y vehículos**		
Evento Estático	Total	del 08 al 11 de julio. De 06:00 a 20:00				N/A		

33. Manejo del tránsito vehicular	**34. Rutas de desvíos**
Se requiere utilizar acompañamiento de (2) reguladores para orientar a los vehículos y maletines o vallas.	Pueden continuar por cra 50, tomar la calle 42 entre Cra 50 y 46, continuar por Av. Murillo
35. Manejo del tránsito peatonal	**36. Manejo de escombros y basuras**
Las áreas de las cebras peatonales no se cerrarán	No se generarán escombros en este evento, las bolsas de residuos se ubicarán en las carpas del evento, y serán recogidas por Triple A una vez culmine el evento.

37. Señales típicas	**38. Cant.**	**39. Dispositivos típicos**	**40. Cant.**
		Conos / Vallas / Maletines	20
		Auxiliares de tránsito	2
		41. Otras señales y/o Dispositivos	**42. Cant.**

43. Observaciones

Declaro que la información aquí presentada es cierta y autorizo a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla para efectuar la actualización en la base de datos y realizar notificaciones a través de mi correo electrónico de conformidad con el numeral 1° del artículo 67 de la ley 1437 de 2011. Asimismo, me comprometo a implementar el Plan de Manejo de Tránsito en las condiciones aprobadas por parte de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, a mantener en buen estado las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados durante las actividades, a retirarlos una vez se terminen las actividades y a dejar en buenas condiciones, libre de basuras y obtáculos los tramos viales ocupados, previo a su apertura.

44. Solicitante o Responsable	**45. Supervisor o Interventor del Proyecto (Cuando aplique)**
Firma 	Firma
Nombre BRYAN RODRIGUEZ MARTINEZ	Nombre
C.C. 1143124325 Mat. Prof.	C.C. Mat. Prof. Aprobación: 28/04/2025

Versión: 3.9

FICHA TÉCNICA DE APROBACIÓNDE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

CÓDIGO: MM-GI-TS-F-052

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE					
1. Nombre de la empresa o persona natural solicitante		**2. NIT o Cédula**		**3. Nombre del Representante Legal (cuando aplique)**	
ALCALDIA DE BARRANQUILLA		8901020181		ALEJANDRO CHAR CHALJUB	
4. Dirección de correspondencia		**5. Teléfono**		**6. Correo electrónico**	
Calle 34 # 43-31		N/A		brodriguezm@barranquilla.gov.co	
INFORMACIÓN DEL PROYECTO O EVENTO					
7. Nombre u objeto		**8. Descripción**			
Muestras Culturales FABRICA DE CULTURA Calle 40 entre Cra 46 y 50		Cierre de vías por seguridad del evento			
9. Localización/Concentración	**10. Fecha inicio**	**11. Fecha de fin**	**12. Licencia/Convenio**	**13. No.Part.Evento**	**14. No.Asist.Evento**
Calle 40 entre Carrera 46 y 50	08-jul-25	11-jul-25	N/A		

Este documento es un resumen del PMT aprobado por la SDTSV y no reemplaza al permiso de Cierre de Vías por Obras, permiso de cierre de vías por Eventos o permiso de Cargue y Descargue que expide la misma entidad, y en ningún caso autoriza la ejecución de obras de intervención del espacio público o realización de eventos. Una vez terminadas las actividades, es responsabilidad de la persona de derecho público o privado el retiro de todas las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados, así como los desechos generados por la actividad, trabajadores o asistentes. Las autoridades de tránsito y transporte acatarán lo dispuesto en el acto administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento. Los originales de los documentos deben permanecer en el lugar de las actividades y, de ser requerido por un representante de la autoridad, el responsable debe presentar este documento, los planos de señalización y desvíos y el Permiso de Cierre de Vías por obras, Cierre de Vias por eventos o Permiso de Cargue y Descargue expedido por la SDTSV.

Espacio para aprobación de la SDTSV

Firma		Firma		Firma	
Nombre	WILLIAM LLANOS	Nombre	ARLETH ARENAS B.	Nombre	LAURA CANTILLO G.
Revisó cargo:	Asesor Externo	Revisó cargo:	Asesor	Aprobó cargo:	Jefe Oficina

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, le comunica que, usted está aceptando el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales de nuestra entidad, adoptada de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013. La cual se encuentra publicada en nuestra página web y puede consultar en el siguiente link:
www.barranquilla.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/politica-de-tratamiento-de-datos

FICHA TÉCNICA DE APROBACIÓNDE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

CÓDIGO: MM-GI-TS-F-052

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

1. Nombre de la empresa o persona natural solicitante	2. NIT o Cédula	3. Nombre del Representante Legal (cuando aplique)
ALCALDIA DE BARRANQUILLA	8901020181	ALEJANDRO CHAR CHALJUB

4. Dirección de correspondencia	5. Teléfono	6. Correo electrónico
Calle 34 # 43-31	N/A	brodriguezm@barranquilla.gov.co

INFORMACIÓN DEL PROYECTO O EVENTO

7. Nombre u objeto	8. Descripción
Murales a Cielo Abierto BARRIO ABAJO. Calle 40/41/42 entre Carrera 53 y 53B	Proyecto de renovación urbana tiene como epicentro el Barrio Abajo de la ciudad de Barranquilla, un sector emblemático por su historia, su vocación industrial y su riqueza cultural. Enmarcado dentro de una estrategia de urbanismo táctico, esta iniciativa propone la implementación de una serie de murales artísticos en las fachadas de bodegas del sector, con el objetivo de transformar visual y funcionalmente el espacio público.

9. Localización/Concentración	10. Fecha inicio	11. Fecha de fin	12. Licencia/Convenio	13. No.Part.Evento	14. No.Asist.Evento
Calle 40/41/42 entre Carrera 53 y 53B	03-jul-25	13-jul-25	N/A		

15. Nombre del responsable	16. Cargo	17. Cédula	18. Teléfono	19. Correo electrónico
BRYAN RODRIGUEZ	Jefe Oficina Control Operativo	1143124325	3218248565	brodriguezm@barranquilla.gov.co

INFORMACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

20. Tramos de Vías a Cerrar o recorrido	21. Ancho	22. Calz.	23. Carr.	24. Cat.	25. Sent.	26. Rutas de Tpte. Pub.	27. HMD	28. Vol.Max
Calle 40 entre Cra 53B y 51 - Calle 41 entre Cra 53 y 51 - Calle 42 entre Cra 53B y 52 - Calle 43 entre Cra 53b y 53 - Carrera 53B entre Via 40 y Murillo - Carrera 53 entre Via 40 y Calle 43	10 metros	1	2	4	Doble	N/A		

29. Tipo de actividad	30. Tipo de cierre	31. Fecha y horario de cierres viales	32. Maquinaria, equipo y vehículos
Evento Con Recorrido	Total	del 03 al 13 de julio. De 06:00 a 20:00	N/A

33. Manejo del tránsito vehicular	34. Rutas de desvíos
Se requiere utilizar acompañamiento de (2) reguladores para orientar a los vehículos y maletines o vallas.	Pueden continuar por via 40, tomar la calle 42 entre Cra 50 y 46, continuar por Av. Murillo

35. Manejo del tránsito peatonal	36. Manejo de escombros y basuras
Las áreas de las cebras peatonales no se cerrarán	No se generarán escombros en este evento, las bolsas de residuos se ubicarán en las carpas del evento, y serán recogidas por Triple A una vez culmine el evento.

37. Señales típicas	38. Cant.	39. Dispositivos típicos	40. Cant.
		Conos / Vallas / Maletines	20
		Auxiliares de tránsito	2
		41. Otras señales y/o Dispositivos	42. Cant.

Aprobación: 28/04/2025
Versión: 3.9

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

SC-CER103099

FICHA TÉCNICA DE APROBACIÓNDE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

CÓDIGO: MM-GI-TS-F-052

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

1. Nombre de la empresa o persona natural solicitante	2. NIT o Cédula	3. Nombre del Representante Legal (cuando aplique)
ALCALDIA DE BARRANQUILLA	8901020181	ALEJANDRO CHAR CHALJUB

4. Dirección de correspondencia	5. Teléfono	6. Correo electrónico
Calle 34 # 43-31	N/A	brodriguezm@barranquilla.gov.co

INFORMACIÓN DEL PROYECTO O EVENTO

7. Nombre u objeto	8. Descripción
Murales a Cielo Abierto BARRIO ABAJO. Calle 40/41/42 entre Carrera 53 y 53B	Proyecto de renovación urbana tiene como epicentro el Barrio Abajo de la ciudad de Barranquilla, un sector emblemático por su historia, su vocación industrial y su riqueza cultural. Enmarcado dentro de una estrategia de urbanismo táctico, esta iniciativa propone la implementación de una serie de murales artísticos en las fachadas de bodegas del sector, con el objetivo de transformar visual y funcionalmente el espacio público.

9. Localización/Concentración	10. Fecha inicio	11. Fecha de fin	12. Licencia/Convenio	13. No.Part.Evento	14. No.Asist.Evento
Calle 40/41/42 entre Carrera 53 y 53B	03-jul-25	13-jul-25	N/A		

43. Observaciones

Declaro que la información aquí presentada es cierta y autorizo a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla para efectuar la actualización en la base de datos y realizar notificaciones a través de mi correo electrónico de conformidad con el numeral 1° del artículo 67 de la ley 1437 de 2011. Asimismo, me comprometo a implementar el Plan de Manejo de Tránsito en las condiciones aprobadas por parte de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, a mantener en buen estado las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados durante las actividades, a retirarlos una vez se terminen las actividades y a dejar en buenas condiciones, libre de basuras y obtáculos los tramos viales ocupados, previo a su apertura.

44. Solicitante o Responsable

Firma
Nombre BRYAN RODRIGUEZ MARTINEZ
C.C. 1143124325 Mat. Prof.

45. Supervisor o Interventor del Proyecto (Cuando aplique)

Firma
Nombre
C.C. Mat. Prof.

Este documento es un resumen del PMT aprobado por la SDTSV y no reemplaza al permiso de Cierre de Vías por Obras, permiso de cierre de vías por Eventos o permiso de Cargue y Descargue que expide la misma entidad, y en ningún caso autoriza la ejecución de obras de intervención del espacio público o realización de eventos. Una vez terminadas las actividades, es responsabilidad de la persona de derecho público o privado el retiro de todas las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados, así como los desechos generados por la actividad, trabajadores o asistentes. Las autoridades de tránsito y transporte acatarán lo dispuesto en el acto administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento. Los originales de los documentos deben permanecer en el lugar de las actividades y, de ser requerido por un representante de la autoridad, el responsable debe presentar este documento, los planos de señalización y desvíos y el Permiso de Cierre de Vías por obras, Cierre de Vias por eventos o Permiso de Cargue y Descargue expedido por la SDTSV.

Espacio para aprobación de la SDTSV

Firma	Firma	Firma
Nombre WILLIAM LLANOS	Nombre ARLETH ARENAS B.	Nombre LAURA CANTILLO G.
Revisó cargo: Asesor Externo	Revisó cargo: Asesor	Aprobó cargo: Jefe Oficina

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, le comunica que, usted está aceptando el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales de nuestra entidad, adoptada de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013. La cual se encuentra publicada en nuestra página web y puede consultar en el siguiente link:
www.barranquilla.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/politica-de-tratamiento-de-datos

FICHA TÉCNICA DE APROBACIÓNDE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

CÓDIGO: MM-GI-TS-F-052

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

1. Nombre de la empresa o persona natural solicitante	2. NIT o Cédula	3. Nombre del Representante Legal (cuando aplique)
RAMA JUDICIAL (Tribunal Superior de Barranquilla)	890.102.700-9	VIVIAN VICTORIA SALTARÍN JIMÉNEZ

4. Dirección de correspondencia	5. Teléfono	6. Correo electrónico
Carrera 45 Nº 44-12	6053885005 Ext. 3045	SGTRIBSUPBQLLA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

INFORMACIÓN DEL PROYECTO O EVENTO

7. Nombre u objeto	8. Descripción
actos conmemorativos de los 120 años del Tribunal Superior de Barranquilla.	Se realizará CIERRE PARCIAL del sector donde funciona el Tribunal Superior de Barranquilla ubicado en Carrera 45 No.44-12 de esta ciudad, el día jueves 3 de julio del año en curso, por la tarde; y b) Del sector aledaño, así como el cierre de una acera de la calle donde está ubicado el edificio de la Fábrica de Cultura Calle 40 No.46-223 de Barranquilla

9. Localización/Concentración	10. Fecha inicio	11. Fecha de fin	12. Licencia/Convenio	13. No.Part.Evento	14. No.Asist.Evento
Carrera 45 Nº 44-12	03-jul-25	03-jul-25	N/A		

15. Nombre del responsable	16. Cargo	17. Cédula	18. Teléfono	19. Correo electrónico
VIVIAN VICTORIA SALTARÍN JIMÉNEZ	Magistrada Sala 007 Civil Familia Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico		6053885005 Ext. 3045	SGTRIBSUPBQLLA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

INFORMACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

20.Tramos de Vías a Cerrar o recorrido	21. Ancho	22. Calz.	23. Carr.	24. Cat.	25. Sent.	26. Rutas de Tpte. Pub.	27. HMD	28. Vol.Max
Carrera 45 Nº 44-12	10 metros	2	2	V4	Doble		6:00 am - 12:00 pm	

29. Tipo de actividad	30. Tipo de cierre	31. Fecha y horario de cierres viales	32. Maquinaria, equipo y vehículos
Evento Estático	Parcial	3 DE JULIO DE 3 PM HASTA 6 PM	N/A

33. Manejo del tránsito vehicular	34. Rutas de desvíos
Se requiere utilizar acompañamiento de (6) reguladores para orientar a los vehículos.y 20 conos (LABOR A CARGO DE SDTSV)	

35. Manejo del tránsito peatonal	36. Manejo de escombros y basuras
Las áreas de las cebras peatonales no se cerrarán	No se generarán escombros en este evento, las bolsas de residuos se ubicarán en las carpas del evento, y serán recogidas por Triple A una vez culmine el evento.

37. Señales típicas	38. Cant.	39. Dispositivos típicos	40. Cant.
		Conos	20
		Auxiliares de tránsito	2

41. Otras señales y/o Dispositivos	42. Cant.

43. Observaciones	
	El día 3 de julio de 2025 actos de instalación del evento en la Plazoleta del Edificio del Tribunal, a partir de las 4:00 p.m.; y, 2) El 04 de julio de 2025 Evento Académico “Primer Encuentro de la Justicia Ordinaria del Distrito Judicial de Barranquilla” en el horario de 8:00 am a 3:00 pm, en el edificio “La fábrica de Cultura” de esta ciudad.

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

SC-CER103099

FICHA TÉCNICA DE APROBACIÓNDE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

CÓDIGO: MM-GI-TS-F-052

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE		
1. Nombre de la empresa o persona natural solicitante	**2. NIT o Cédula**	**3. Nombre del Representante Legal (cuando aplique)**
RAMA JUDICIAL (Tribunal Superior de Barranquilla)	890.102.700-9	VIVIAN VICTORIA SALTARÍN JIMÉNEZ

4. Dirección de correspondencia	**5. Teléfono**	**6. Correo electrónico**
Carrera 45 Nº 44-12	6053885005 Ext. 3045	SGTRIBSUPBQLLA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

INFORMACIÓN DEL PROYECTO O EVENTO	
7. Nombre u objeto	**8. Descripción**
actos conmemorativos de los 120 años del Tribunal Superior de Barranquilla.	Se realizará CIERRE PARCIAL del sector donde funciona el Tribunal Superior de Barranquilla ubicado en Carrera 45 No.44-12 de esta ciudad, el día jueves 3 de julio del año en curso, por la tarde; y b) Del sector aledaño, así como el cierre de una acera de la calle donde está ubicado el edificio de la Fábrica de Cultura Calle 40 No.46-223 de Barranquilla

9. Localización/Concentración	**10. Fecha inicio**	**11. Fecha de fin**	**12. Licencia/Convenio**	**13. No.Part.Evento**	**14. No.Asist.Evento**
Carrera 45 Nº 44-12	03-jul-25	03-jul-25	N/A		

Declaro que la información aquí presentada es cierta y autorizo a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla para efectuar la actualización en la base de datos y realizar notificaciones a través de mi correo electrónico de conformidad con el numeral 1° del artículo 67 de la ley 1437 de 2011. Asimismo, me comprometo a implementar el Plan de Manejo de Tránsito en las condiciones aprobadas por parte de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, a mantener en buen estado las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados durante las actividades, a retirarlos una vez se terminen las actividades y a dejar en buenas condiciones, libre de basuras y obtáculos los tramos viales ocupados, previo a su apertura.

44. Solicitante o Responsable	**45. Supervisor o Interventor del Proyecto (Cuando aplique)**
Firma: 122ecc42ce5ba4e3cda7246567a3617dd57348f95208af7e92c2db6a681f1657 Documento generado en 27/06/2025 10:42:19 AM	Firma:
Nombre: VIVIAN VICTORIA SALTARÍN JIMÉNEZ	Nombre:
C.C. Mat. Prof.	C.C. Mat. Prof.

Este documento es un resumen del PMT aprobado por la SDTSV y no reemplaza al permiso de Cierre de Vías por Obras, permiso de cierre de vías por Eventos o permiso de Cargue y Descargue que expide la misma entidad, y en ningún caso autoriza la ejecución de obras de intervención del espacio público o realización de eventos. Una vez terminadas las actividades, es responsabilidad de la persona de derecho público o privado el retiro de todas las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados, así como los desechos generados por la actividad, trabajadores o asistentes. Las autoridades de tránsito y transporte acatarán lo dispuesto en el acto administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento. Los originales de los documentos deben permanecer en el lugar de las actividades y, de ser requerido por un representante de la autoridad, el responsable debe presentar este documento, los planos de señalización y desvíos y el Permiso de Cierre de Vías por obras, Cierre de Vías por eventos o Permiso de Cargue y Descargue expedido por la SDTSV.

Espacio para aprobación de la SDTSV

Firma	Firma	Firma
Nombre: William Llanos	Nombre: Arleth Arenas Bustamante	Nombre:
Revisó cargo: Asesor Externo	Revisó cargo: Asesora	Aprobó cargo:

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, le comunica que, usted está aceptando el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales de nuestra entidad, adoptada de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013. La cual se encuentra publicada en nuestra página web y puede consultar en el siguiente link:
www.barranquilla.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/politica-de-tratamiento-de-datos

FICHA TÉCNICA DE APROBACIÓNDE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

CÓDIGO: MM-GI-TS-F-052

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

1. Nombre de la empresa o persona natural solicitante	2. NIT o Cédula	3. Nombre del Representante Legal (cuando aplique)
RAMA JUDICIAL (Tribunal Superior de Barranquilla)	890.102.700-9	VIVIAN VICTORIA SALTARÍN JIMÉNEZ

4. Dirección de correspondencia	5. Teléfono	6. Correo electrónico
Carrera 45 Nº 44-12	6053885005 Ext. 3045	SGTRIBSUPBQLLA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

INFORMACIÓN DEL PROYECTO O EVENTO

7. Nombre u objeto	8. Descripción
actos conmemorativos de los 120 años del Tribunal Superior de Barranquilla.	Se realizará CIERRE PARCIAL del sector donde funciona el Tribunal Superior de Barranquilla ubicado en Carrera 45 No.44-12 de esta ciudad, el día jueves 3 de julio del año en curso, por la tarde; y b) Del sector aledaño, así como el cierre de una acera de la calle donde está ubicado el edificio de la Fábrica de Cultura Calle 40 No.46-223 de Barranquilla

9. Localización/Concentración	10. Fecha inicio	11. Fecha de fin	12. Licencia/Convenio	13. No.Part.Evento	14. No.Asist.Evento
Calle 40 No.46-223	04-jul-25	04-jul-25	N/A		

15. Nombre del responsable	16. Cargo	17. Cédula	18. Teléfono	19. Correo electrónico
VIVIAN VICTORIA SALTARÍN JIMÉNEZ	Magistrada Sala 007 Civil Familia Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico		6053885005 Ext. 3045	SGTRIBSUPBQLLA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

INFORMACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

20.Tramos de Vías a Cerrar o recorrido	21. Ancho	22. Calz.	23. Carr.	24. Cat.	25. Sent.	26. Rutas de Tpte. Pub.	27. HMD	28. Vol.Max
Calle 40 No.46-223	10 metros	2	2	V4	Doble		12:00 pm	

29. Tipo de actividad	30. Tipo de cierre	31. Fecha y horario de cierres viales	32. Maquinaria, equipo y vehículos
Evento Estático	Parcial	04 DE JULIO DE 8 AM - 3 PM	N/A

33. Manejo del tránsito vehicular	34. Rutas de desvíos
Se requiere utilizar acompañamiento de (6) reguladores para orientar a los vehículos.y 20 conos (LABOR A CARGO DE SDTSV)	

35. Manejo del tránsito peatonal	36. Manejo de escombros y basuras
Las áreas de las cebras peatonales no se cerrarán	No se generarán escombros en este evento, las bolsas de residuos se ubicarán en las carpas del evento, y serán recogidas por Triple A una vez culmine el evento.

37. Señales típicas	38. Cant.	39. Dispositivos típicos	40. Cant.
		Conos	20
		Auxiliares de tránsito	2

41. Otras señales y/o Dispositivos	42. Cant.

43. Observaciones	
	El día 3 de julio de 2025 actos de instalación del evento en la Plazoleta del Edificio del Tribunal, a partir de las 4:00 p.m.; y, 2) El 04 de julio de 2025 Evento Académico “Primer Encuentro de la Justicia Ordinaria del Distrito Judicial de Barranquilla” en el horario de 8:00 am a 3:00 pm, en el edificio “La fábrica de Cultura” de esta ciudad.

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

SC-CER103099

FICHA TÉCNICA DE APROBACIÓNDE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

CÓDIGO: MM-GI-TS-F-052

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE		
1. Nombre de la empresa o persona natural solicitante	**2. NIT o Cédula**	**3. Nombre del Representante Legal (cuando aplique)**
RAMA JUDICIAL (Tribunal Superior de Barranquilla)	890.102.700-9	VIVIAN VICTORIA SALTARÍN JIMÉNEZ

4. Dirección de correspondencia	**5. Teléfono**	**6. Correo electrónico**
Carrera 45 Nº 44-12	6053885005 Ext. 3045	SGTRIBSUPBQLLA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

INFORMACIÓN DEL PROYECTO O EVENTO	
7. Nombre u objeto	**8. Descripción**
actos conmemorativos de los 120 años del Tribunal Superior de Barranquilla.	Se realizará CIERRE PARCIAL del sector donde funciona el Tribunal Superior de Barranquilla ubicado en Carrera 45 No.44-12 de esta ciudad, el día jueves 3 de julio del año en curso, por la tarde; y b) Del sector aledaño, así como el cierre de una acera de la calle donde está ubicado el edificio de la Fábrica de Cultura Calle 40 No.46-223 de Barranquilla

9. Localización/Concentración	**10. Fecha inicio**	**11. Fecha de fin**	**12. Licencia/Convenio**	**13. No.Part.Evento**	**14. No.Asist.Evento**
Calle 40 No.46-223	04-jul-25	04-jul-25	N/A		

Declaro que la información aquí presentada es cierta y autorizo a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla para efectuar la actualización en la base de datos y realizar notificaciones a través de mi correo electrónico de conformidad con el numeral 1° del artículo 67 de la ley 1437 de 2011. Asimismo, me comprometo a implementar el Plan de Manejo de Tránsito en las condiciones aprobadas por parte de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, a mantener en buen estado las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados durante las actividades, a retirarlos una vez se terminen las actividades y a dejar en buenas condiciones, libre de basuras y obtáculos los tramos viales ocupados, previo a su apertura.

44. Solicitante o Responsable	**45. Supervisor o Interventor del Proyecto (Cuando aplique)**
Firma: 122ecc42ce5ba4e3cda7246567a3617dd57348f95208af7e92c2db6a681f1657 Documento generado en 27/06/2025 10:42:19 AM	Firma:
Nombre: VIVIAN VICTORIA SALTARÍN JIMÉNEZ	Nombre:
C.C. Mat. Prof.	C.C. Mat. Prof.

Este documento es un resumen del PMT aprobado por la SDTSV y no reemplaza al permiso de Cierre de Vías por Obras, permiso de cierre de vías por Eventos o permiso de Cargue y Descargue que expide la misma entidad, y en ningún caso autoriza la ejecución de obras de intervención del espacio público o realización de eventos. Una vez terminadas las actividades, es responsabilidad de la persona de derecho público o privado el retiro de todas las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados, así como los desechos generados por la actividad, trabajadores o asistentes. Las autoridades de tránsito y transporte acatarán lo dispuesto en el acto administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento. Los originales de los documentos deben permanecer en el lugar de las actividades y, de ser requerido por un representante de la autoridad, el responsable debe presentar este documento, los planos de señalización y desvíos y el Permiso de Cierre de Vías por obras, Cierre de Vías por eventos o Permiso de Cargue y Descargue expedido por la SDTSV.

Espacio para aprobación de la SDTSV

Firma	Firma	Firma
Nombre: William Llanos	Nombre: Arleth Arenas Bustamante	Nombre:
Revisó cargo: Asesor Externo	Revisó cargo: Asesora	Aprobó cargo:

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, le comunica que, usted está aceptando el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales de nuestra entidad, adoptada de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013. La cual se encuentra publicada en nuestra página web y puede consultar en el siguiente link:
www.barranquilla.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/politica-de-tratamiento-de-datos

FICHA TÉCNICA DE APROBACIÓNDE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

CÓDIGO: MM-GI-TS-F-052

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

1. Nombre de la empresa o persona natural solicitante	2. NIT o Cédula	3. Nombre del Representante Legal (cuando aplique)
UNION TEMPORAL VIAL URBANO BARRANQUILLA	901924742-0	CARLOS DIAZ GRANADOS

4. Dirección de correspondencia	5. Teléfono	6. Correo electrónico
CL 24 3 99 OF 1107 ED BANCO DE BOGOTA	3143640646	Pdetrafico2022@gmail.com

INFORMACIÓN DEL PROYECTO O EVENTO

7. Nombre u objeto	8. Descripción
CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, CANALES, BOXCOULVERTS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA IX, EN TODAS LAS LOCALIDADES Y CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA (MÓDULO V)	Pavimentacion de via en concreto hidraulico

9. Localización/Concentración	10. Fecha inicio	11. Fecha de fin	12. Licencia/Convenio	13. No.Part.Evento	14. No.Asist.Evento
CALLE 28 ENTRE CARRERAS 20 Y 21B	06-jun-25	04-sep-25	CONTRATO DE OBRA LP-026-2024 LOTE 5	NA	NA

15. Nombre del responsable	16. Cargo	17. Cédula	18. Teléfono	19. Correo electrónico
EDWIN NIETO	DIRECTOR DE OBRA	7173949	3143640646	Pdetrafico2022@gmail.com

INFORMACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

20.Tramos de Vías a Cerrar o recorrido	21. Ancho	22. Calz.	23. Carr.	24. Cat.	25. Sent.	26. Rutas de Tpte. Pub.	27. HMD	28. Vol.Max
CALLE 28 ENTRE CARRERAS 20 Y 21B	8	1	2	4	Doble	NA	NA	NA

29. Tipo de actividad	30. Tipo de cierre	31. Fecha y horario de cierres viales	32. Maquinaria, equipo y vehículos
Obra con Rotura de Pavimento	Total	DESDE 06/06/2025 HASTA 04/09/2025 - 24 HORAS	MINICARGADOR, MIXER,VOLQUETA

33. Manejo del tránsito vehicular	34. Rutas de desvíos
El tránsito vehicular que transitaba ens entido Sur- norte será traslada a la Calle 27b, y retomar la carrera 21b. Dicho cierre estarán debidamente señalizados y contarán con el apoyo de un auxiliar de tránsito, quien orientará a los usuarios y garantizará la movilidad segura.	Se trasladraa el trafico vehicular a la calle 27b para retomar la carrera 21, tal como se especifica en el plano de desvio adjunto

35. Manejo del tránsito peatonal	36. Manejo de escombros y basuras
Se demarcaran senderos peatonales seguros para los peatones, apoyados en la adecuada señalizacion y los auxiliares de transito	RETIRO EN VOLQUETAS

37. Señales típicas	38. Cant.	39. Dispositivos típicos	40. Cant.
SRO-04 Pare / Siga	2	Auxiliares de tránsito	2
SIO-01 Obra en la vía a 100 m	1	Barricadas	2
SIO-02 Inicio de obra	1		
SIO-03 Fin de obra	1		
SIO-07 Desvío	2		
SR-30 Velocidad máxima permitida 30 K/h	1	**41. Otras señales y/o Dispositivos**	**42. Cant.**
		Señales informativas de cierre	2

43. Observaciones

Declaro que la información aquí presentada es cierta y autorizo a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla para efectuar la actualización en la base de datos y realizar notificaciones a través de mi correo electrónico de conformidad con el numeral 1° del artículo 67 de la ley 1437 de 2011. Asimismo, me comprometo a implementar el Plan de Manejo de Tránsito en las condiciones aprobadas por parte de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, a mantener en buen estado las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados durante las actividades, a retirarlos una vez se terminen las actividades y a dejar en buenas condiciones, libre de basuras y obtáculos los tramos viales ocupados, previo a su apertura.

44. Solicitante o Responsable	45. Supervisor o Interventor del Proyecto (Cuando aplique)
Firma	Firma
Nombre EDWIN NIETO	Nombre Juan Sebastian Samper
C.C. 7173949 Mat. Prof.	C.C. Mat. Prof.

Este documento es un resumen del PMT aprobado por la SDTSV y no reemplaza al permiso de Cierre de Vías por Obras, permiso de cierre de vías por Eventos o permiso de Cargue y Descargue que expide la misma entidad, y en ningún caso autoriza la ejecución de obras de intervención del espacio público o realización de eventos. Una vez terminadas las actividades, es responsabilidad de la persona de derecho público o privado el retiro de todas las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados, así como los desechos generados por la actividad, trabajadores o asistentes. Las autoridades de tránsito y transporte acatarán lo dispuesto en el acto administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento. Los originales de los documentos deben permanecer en el lugar de las actividades y, de ser requerido por un representante de la autoridad, el responsable debe presentar este documento, los planos de señalización y desvíos y el Permiso de Cierre de Vías por obras, Cierre de Vias por eventos o Permiso de Cargue y Descargue expedido por la SDTSV.

Espacio para aprobación de la SDTSV

Firma		Firma		Firma	
Nombre	William Llanos	Nombre	ARLETH ARENAS B	Nombre	
Revisó cargo:	Asesor Externo	Revisó cargo:	ASESOR	Aprobó cargo:	

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, le comunica que, usted está aceptando el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales de nuestra entidad, adoptada de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013. La cual se encuentra publicada en nuestra página web y puede consultar en el siguiente link:
www.barranquilla.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/politica-de-tratamiento-de-datos

FICHA TÉCNICA DE APROBACIÓNDE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

CÓDIGO: MM-GI-TS-F-052

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

1. Nombre de la empresa o persona natural solicitante	2. NIT o Cédula	3. Nombre del Representante Legal (cuando aplique)
UNION TEMPORAL VIAL URBANO BARRANQUILLA	901924742-0	CARLOS DIAZ GRANADOS

4. Dirección de correspondencia	5. Teléfono	6. Correo electrónico
CL 24 3 99 OF 1107 ED BANCO DE BOGOTA	3143640646	Pdetrafico2022@gmail.com

INFORMACIÓN DEL PROYECTO O EVENTO

7. Nombre u objeto	8. Descripción
CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, CANALES, BOXCOULVERTS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA IX, EN TODAS LAS LOCALIDADES Y CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA (MÓDULO V)	Pavimentacion de via en concreto hidraulico

9. Localización/Concentración	10. Fecha inicio	11. Fecha de fin	12. Licencia/Convenio	13. No.Part.Evento	14. No.Asist.Evento
CARRERA 26C ENTRE CALLES 64 Y 65 Y CALLE 64B ENTRE CARRERAS 26C Y 27	06-jun-25	06-sep-25	CONTRATO DE OBRA LP-026-2024 LOTE 5	NA	NA

15. Nombre del responsable	16. Cargo	17. Cédula	18. Teléfono	19. Correo electrónico
EDWIN NIETO	DIRECTOR DE OBRA	7173949	3143640646	Pdetrafico2022@gmail.com

INFORMACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

20.Tramos de Vías a Cerrar o recorrido	21. Ancho	22. Calz.	23. Carr.	24. Cat.	25. Sent.	26. Rutas de Tpte. Pub.	27. HMD	28. Vol.Max
CARRERA 26C ENTRE CALLES 64 Y 65 Y CALLE 64B ENTRE CARRERAS 26C Y 27	8	1	2	4	Doble	NA	NA	NA

29. Tipo de actividad	30. Tipo de cierre	31. Fecha y horario de cierres viales	32. Maquinaria, equipo y vehículos
Obra con Rotura de Pavimento	Total	DESDE 06/06/2025 HASTA 06/09/2025 - 24 HORAS	MINICARGADOR, MIXER,VOLQUETA

33. Manejo del tránsito vehicular	34. Rutas de desvíos
El tránsito vehicular que transitaba ens entido Sur- norte será trasladada a la carrera 27, y retomar la calle 65, Dicho cierre estarán debidamente señalizados y contarán con el apoyo de un auxiliar de tránsito, quien orientará a los usuarios y garantizará la movilidad segura.	Se trasladará el trafico vehicular a la carrera 27 para retomar la calle 65, tal como se especifica en el plano de desvio adjunto

35. Manejo del tránsito peatonal	36. Manejo de escombros y basuras
Se demarcaran senderos peatonales seguros para los peatones, apoyados en la adecuada señalizacion y los auxiliares de transito	RETIRO EN VOLQUETAS

37. Señales típicas	38. Cant.	39. Dispositivos típicos	40. Cant.
SRO-04 Pare / Siga	2	Auxiliares de tránsito	2
SIO-01 Obra en la vía a 100 m	1	Barricadas	2
SIO-02 Inicio de obra	1		
SIO-03 Fin de obra	1		
SIO-07 Desvío	2		
SR-30 Velocidad máxima permitida 30 K/h	1	**41. Otras señales y/o Dispositivos**	**42. Cant.**
		Señales informativas de cierre	2

43. Observaciones

Declaro que la información aquí presentada es cierta y autorizo a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla para efectuar la actualización en la base de datos y realizar notificaciones a través de mi correo electrónico de conformidad con el numeral 1° del artículo 67 de la ley 1437 de 2011. Asimismo, me comprometo a implementar el Plan de Manejo de Tránsito en las condiciones aprobadas por parte de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, a mantener en buen estado las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados durante las actividades, a retirarlos una vez se terminen las actividades y a dejar en buenas condiciones, libre de basuras y obtáculos los tramos viales ocupados, previo a su apertura.

44. Solicitante o Responsable	45. Supervisor o Interventor del Proyecto (Cuando aplique)
Firma	Firma
Nombre EDWIN NIETO	Nombre Juan Sebastian Samper
C.C. 7173949 Mat. Prof.	C.C. Mat. Prof.

Este documento es un resumen del PMT aprobado por la SDTSV y no reemplaza al permiso de Cierre de Vías por Obras, permiso de cierre de vías por Eventos o permiso de Cargue y Descargue que expide la misma entidad, y en ningún caso autoriza la ejecución de obras de intervención del espacio público o realización de eventos. Una vez terminadas las actividades, es responsabilidad de la persona de derecho público o privado el retiro de todas las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados, así como los desechos generados por la actividad, trabajadores o asistentes. Las autoridades de tránsito y transporte acatarán lo dispuesto en el acto administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento. Los originales de los documentos deben permanecer en el lugar de las actividades y, de ser requerido por un representante de la autoridad, el responsable debe presentar este documento, los planos de señalización y desvíos y el Permiso de Cierre de Vías por obras, Cierre de Vias por eventos o Permiso de Cargue y Descargue expedido por la SDTSV.

Espacio para aprobación de la SDTSV

Firma	Firma	Firma
Nombre William Llanos	Nombre ARLETH ARENAS B	Nombre
Revisó cargo: Asesor Externo	Revisó cargo: ASESOR	Aprobó cargo:

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, le comunica que, usted está aceptando el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales de nuestra entidad, adoptada de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013. La cual se encuentra publicada en nuestra página web y puede consultar en el siguiente link:
www.barranquilla.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/politica-de-tratamiento-de-datos

FICHA TÉCNICA DE APROBACIÓNDE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

CÓDIGO: MM-SE-TS-F-052

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

1. Nombre de la empresa o persona natural solicitante	2. NIT o Cédula	3. Nombre del Representante Legal (cuando aplique)
CONSORCIO G3 PAVIMENTAR BARRANQUILLA 24	901.817.616-2	IVAN STEVENSON DEL VECCHIO

4. Dirección de correspondencia	5. Teléfono	6. Correo electrónico
KR 48 No. 72-25 ofic. 304	3004730091	pavimentos.barranquilla@gmail.com

INFORMACIÓN DEL PROYECTO O EVENTO

7. Nombre u objeto	8. Descripción
BARRIOS A LA OBRA ETAPA VIII MODULO IV	Cierre parcial de la Av Circunvalar entre Kr 46 y Kr 38 (calzada occidental)

9. Localización/Concentración	10. Fecha inicio	11. Fecha de fin	12. Licencia/Convenio	13. No.Part.Evento	14. No.Asist.Evento
Cierre parcial de la Av Circunvalar entre Kr 46 y Kr 38 (calzada occidental)	07-jul-25	06-ago-25	CONTRATO DE OBRA No. SA-EDU-009-2024	NA	NA

15. Nombre del responsable	16. Cargo	17. Cédula	18. Teléfono	19. Correo electrónico
IVAN STEVENSON DEL VECCHIO	REPRESENTANTE LEGAL	72204773	3004730091	pavimentos.barranquilla@gmail.com

INFORMACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

20.Tramos de Vías a Cerrar o recorrido	21. Ancho	22. Calz.	23. Carr.	24. Cat.	25. Sent.	26. Rutas de Tpte. Pub.	27. HMD	28. Vol.Max
Cierre parcial de la Av Circunvalar entre Kr 46 y Kr 38 (calzada occidental)	23	2	6	1	N-S	NO APLICA	NA	NA

29. Tipo de actividad	30. Tipo de cierre	31. Fecha y horario de cierres viales	32. Maquinaria, equipo y vehículos
Obra con Rotura de Pavimento	Parcial	DESDE 7/07/2025 HASTA 6/8/2025 - TODOS LOS DIAS 24 HORAS	Fresadora, volquetas, finisher, compactador.

33. Manejo del tránsito vehicular	34. Rutas de desvíos
Se utilizará auxiliar de tránsito y la señalización respectiva.	

35. Manejo del tránsito peatonal	36. Manejo de escombros y basuras
Estableceran senderos peatonales bajo la supervisión de un guía de tránsito	

37. Señales típicas	38. Cant.	39. Dispositivos típicos	40. Cant.
SIO-02 Inicio de obra	1	Vallas de cerramiento	2
SIO-03 Fin de obra	1	Auxiliares de tránsito	2
SIO- 01 Obra en la vía a 100 metros	1	Barreras pláticas (maletines)	2
SIO- 01 Obra en la vía a 50 metros	1	Delineadores tubulares	30
SPO-05 Angostamiento a la derecha	1		
SPO-06 Angostamiento a la izquierda	1	**41. Otras señales y/o Dispositivos**	**42. Cant.**
SPO-01 Hombres trabajando en la vía	1		
SPO-02 Maquinaria en la vía	1		

43. Observaciones		Delineadores tubulares los que se requieran en su momento depende carril a intervenir.

Declaro que la información aquí presentada es cierta y autorizo a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla para efectuar la actualización en la base de datos y realizar notificaciones a través de mi correo electrónico de conformidad con el numeral 1° del artículo 67 de la ley 1437 de 2011. Asimismo, me comprometo a implementar el Plan de Manejo de Tránsito en las condiciones aprobadas por parte de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, a mantener en buen estado las señales y dispositivos de constrol de tránsito utilizados durante las actividades, a retirarlos una vez se terminen las actividades y a dejar en buenas condiciones, libre de basuras y obtáculos los tramos viales ocupados, previo a su apertura.

44. Solicitante o Responsal	45. Supervisor o Interventor del Proyecto (Cuando aplique)
Firma	Firma
Nombre: IVAN STEVENSON DEL VECCHIO	Nombre: Miguel Chunza
C.C. 72204773 Mat. Prof.	C.C. 80.084.853 Mat. Prof.

Este documento es un resumen del PMT aprobado por la SDTSV y no reemplaza al permiso de Cierre de Vías por Obras, permiso de cierre de vías por Eventos o permiso de Cargue y Descargue que expide la misma entidad, y en ningún caso autoriza la ejecución de obras de intervención del espacio público o realización de eventos. Una vez terminadas las actividades, es responsabilidad de la persona de derecho público o privado el retiro de todas las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados, así como los desechos generados por la actividad, trabajadores o asistentes. Las autoridades de tránsito y transporte acatarán lo dispuesto en el acto administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento. Los originales de los documentos deben permanecer en el lugar de las actividades y, de ser requerido por un representante de la autoridad, el responsable debe presentar este documento, los planos de señalización y desvíos y el Permiso de Cierre de Vías por obras, Cierre de Vìas por eventos o Permiso de Cargue y Descargue expedido por la SDTSV.

Espacio para aprobación de la SDTSV

Firma		Firma		Firma	
Nombre	William Llanos	Nombre	ARLETH ARENAS B	Nombre	Laura Maria Cantillo Guzman
Revisó cargo:	Asesor Externo	Revisó cargo:	ASESORA	Aprobó cargo:	Jefe Oficina GEstion de Transaito

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, le comunica que, usted está aceptando el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales de nuestra entidad, adoptada de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013. La cual se encuentra publicada en nuestra página web y puede consultar en el siguiente link:

FICHA TECNICA DE APROBACIONDE PLANES DE MANEJO DE TRANSITO

CÓDIGO: MM-SE-TS-F-052

INFORMACION DEL SOLICITANTE

1. Nombre de la empresa o persona natural solicitante	2. NIT o Cédula	3. Nombre del Representante Legal (cuando aplique)
CONSORCIO SAN CHARBEL MOD II	901817999-8	CARLOS KARLO COTES MADERA

4. Dirección de correspondencia	5. Teléfono	6. Correo electrónico
CR 55 # 100-51 OF 1110	3014419404	consorciosancharbeledu@gmail.com

INFORMACION DEL PROYECTO O EVENTO

7. Nombre u objeto	8. Descripción
BARRIOS A LA OBRA ETAPA II	CONTRATO DE OBRA No. CONTRATO No. SA-EDU-007-2024 CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, CANALES, BOXCULVERT, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VIII, MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA" (MODULO II)

9. Localización/Concentración	10. Fecha inicio	11. Fecha de fin	12. Licencia/Convenio	13. No.Part.Evento	14. No.Asist.Evento
Barrio Simon Bolivar	09-junio - 25	04-agosto 25			

15. Nombre del responsable	16. Cargo	17. Cédula	18. Teléfono	19. Correo electrónico
CARLOS KARLOS COTES MADERO	Representante Legal	1118807061	3014419404	consorciosancharbeledu@gmail.com

INFORMACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO

20.Tramos de Vías a Cerrar o recorrido	21. Ancho	22. Calz.	23. Carr.	24. Cat.	25. Sent.	26. Rutas de Tpte. Pub.	27. HMD	28. Vol.Max
Carrera 3e entre calle 19 y 30	8	1	2	3	DOBLE	NO APLICA	7:30 a 8:30	1379

29. Tipo de actividad	30. Tipo de cierre	31. Fecha y horario de cierres viales	32. Maquinaria, equipo y Vehículos
Ingreso y Salida de Vehículos	Total	Cierre Total desdes inicio y fin de obra	Retroexcavadora, Retrocargador, motoniveladora y vibrocompactador

33. Manejo del tránsito vehicular	34. Rutas de desvíos
Se realizarán desvio vehiculares apoyados con auxiliares de transito en el inicio y final de las zonas de obras, acompañados con señalización informativa de obras	PARA EL DESVIO DEL TRAFICO SE TOMARÁ EL QUE VIENE POR LA CALLE 19 Y VA A SUBIR A LA CALLE 30, DEBE TOMAR LA CARRERA 4B, 3D O LA CARRERA 2B.
35. Manejo del tránsito peatonal	**36. Manejo de escombros y basuras**
Los peatones en el proyecto, tendran habilitados un sendero peatonal para acceso a predios y circulación en la zona de obras.	Retiro Volquetas

37. Señales típicas	38. Cant.	39. Dispositivos típicos	40. Cant.
Calle cerrada	3	Delineadores tubulares	65
SPO-02 Maquinaría en la vía	3	Barricadas	3
SPO-03 Señal de banderero	1	Auxuliar de transito	1
SR-30 Velocidad máxima permitida 30 K/h	1		
SPO-03 Señal de banderero	1		
Entrada y salida de volquetas		**41. Otras señales y/o Dispositivos**	**42. Cant.**

43. Observaciones

Este documento es un resumen del PMT aprobado por la SDTSV y no reemplaza al permiso de Cierre de Vías por Obras, permiso de cierre de vías por Eventos o permiso de Cargue y Descargue que expide la misma entidad, y en ningún caso autoriza la ejecución de obras de intervención del espacio público o realización de eventos. Una vez terminadas las actividades, es responsabilidad de la persona de derecho público o privado el retiro de todas las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados, así como los desechos generados por la actividad, trabajadores o asistentes. Las autoridades de tránsito y transporte acatarán lo dispuesto en el acto administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento. Los originales de los documentos deben permanecer en el lugar de las actividades y, de ser requerido por un representante de la autoridad, el responsable debe presentar este documento, los planos de señalización y desvíos y el Permiso de Cierre de Vías por obras, Cierre de Vias por eventos o Permiso de Cargue y Descargue expedido por la SDTSV.

44. Solicitante o Responsable	45. Supervisor o Interventor del Proyecto (Cuando aplique)
Firma	Firma
Nombre Orlando Molinares Parra	Nombre Migu l Cl unza Camelo
C.C. 72132565 Mat. Prof. 0820261163ATL	C.C. 80.0 4.8! 3 Mat. Prof.

Espacio para aprobación de la SDTSV

Firma	Firma	Firma
Nombre William Llanos	Nombre ARLETH ARENAS B	Nombre
Revisó cargo: Asesor Externo	Revisó cargo ASESORA	Aprobó cargo:

FICHA TECNICA DE APROBACIONDE PLANES DE MANEJO DE TRANSITO

CÓDIGO: MM-SE-TS-F-052

INFORMACION DEL SOLICITANTE

1. Nombre de la empresa o persona natural solicitante	2. NIT o Cédula	3. Nombre del Representante Legal (cuando aplique)
CONSORCIO SAN CHARBEL MOD II	901817999-8	CARLOS KARLO COTES MADERA

4. Dirección de correspondencia	5. Teléfono	6. Correo electrónico
CR 55 # 100-51 OF 1110	3014419404	consorciosancharbeledu@gmail.com

INFORMACION DEL PROYECTO O EVENTO

7. Nombre u objeto	8. Descripción
BARRIOS A LA OBRA ETAPA II	CONTRATO DE OBRA No. CONTRATO No. SA-EDU-007-2024 CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, CANALES, BOXCULVERT, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VIII, MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA" (MODULO II)

9. Localización/Concentración	10. Fecha inicio	11. Fecha de	12. Licencia/Convenio	13. No.Part.Evento	14. No.Asist.Evento
Barrio Simón Bolívar	09-Junio-25	04—agos-25			

15. Nombre del responsable	16. Cargo	17. Cédula	18. Teléfono	19. Correo electrónico
CARLOS KARLOS COTES MADERO	Representante Legal	1118807061	3014419404	consorciosancharbeledu@gmail.com

INFORMACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO

20. Tramos de Vías a Cerrar o recorrido	21. Ancho	22. Calz.	23	24. Cat.	25. Sent.	26. Rutas de Tpte. Pub.	27. HMD	28. Vol.Max
Carrera 6c entre Calles 17E y 17F	8	1	2	3	DOBLE	NO APLICA	7:30 a 8:30	1379

29. Tipo de actividad	30. Tipo de cierre	31. Fecha y horario de cierres viales	32. Maquinaria, equipo y vehículos
Ingreso y Salida de Vehículos	Total	Cierre Total desdes inicio y fin de obra	Retroexcavadora, Retrocargador, motoniveladora y vibrocompactador

33. Manejo del tránsito vehicular	34. Rutas de desvíos
Se realizarán desvio vehiculares apoyados con auxiliares de transito en el inicio y final de las zonas de obras, acompañados con señalización informativa de obras	los vehículos pueden ingresar por la via del boulevard simón bolivar a la izquierda carrera 6c hasta la calle 17 f y tomar hacia la derecha hasta la carrera 6d hasta la calle 17, o tomar por la carrera 6c hasta la calle 17 y en dirección contraria a la anteriormente expuesta hasta la carrera 6e y llegar por esta hasta la calle 17. Los que vienen por la calle 17 también pueden tomar la carrera 6e hasta la calle 17c a la derecha y luego a la izquierda y subir por la carrera 6c hasta la 17e y girar a la izquierda a la carrera 7 y salir por esta al boulevard de simón bolivar

35. Manejo del tránsito peatonal	36. Manejo de escombros y basuras
Los peatones en el proyecto, tendrán habilitados un sendero peatonal para acceso a predios y circulación en la zona de obras.	Retiro Volquetas

37. Señales típicas	38.	39. Dispositivos típicos	40. Cant.
Calle cerrada	3	Delineadores tubulares	65
SPO-02 Maquinaría en la vía	3	Barricadas	3
SPO-03 Señal de banderero	1	Auxiliar de transito	1
SR-30 Velocidad máxima permitida 30 K/h	1		
SPO-03 Señal de banderero	1		
Entrada y salida de volquetas		41. Otras señales y/o Dispositivos	42. Cant.

43. Observaciones

Declaro que la información aquí presentada es cierta y autorizo a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla para efectuar la actualización en la base de datos y realizar notificaciones a través de mi correo electrónico de conformidad con el numeral 1° del artículo 67 de la ley 1437 de 2011. Asimismo, me comprometo a implementar el Plan de Manejo de Tránsito en las condiciones aprobadas por parte de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, a mantener en buen estado las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados durante las actividades, a retirarlos una vez se terminen las actividades y a dejar en buenas condiciones, libre de basuras y obtáculos los tramos viales ocupados, previo a su apertura.

44. Solicitante o Responsable	45. Supervisor o Interventor del Proyecto (Cuando aplique)
Firma	Firma
Nombre Orlando Molinares Parra	Nombre Mique Chanza
C.C. 72132565 Mat. Pr 0820261163ATL	C.C. 80.0[illegible]4.8[illegible]3 Mat. Prof.

Este documento es un resumen del PMT aprobado por la SDTSV y no reemplaza al permiso de Cierre de Vías por Obras, permiso de cierre de vías por Eventos o permiso de Cargue y Descargue que expide la misma entidad, y en ningún caso autoriza la ejecución de obras de intervención del espacio público o realización de eventos. Una vez terminadas las actividades, es responsabilidad de la persona de derecho público o privado el retiro de todas las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados, así como los desechos generados por la actividad, trabajadores o asistentes. Las autoridades de tránsito y transporte acatarán lo dispuesto en el acto administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento. Los originales de los documentos deben permanecer en el lugar de las actividades y, de ser requerido por un representante de la autoridad, el responsable debe presentar este documento, los planos de señalización y desvíos y el Permiso de Cierre de Vías por obras, Cierre de Vías por eventos o Permiso de Cargue y Descargue expedido por la SDTSV.

Espacio para aprobación de la SDTSV

Firma	Firma	Firma
Nombre William Llanos	Nombre ARLETH [illegible] RENAS B	Nombre
Revisó cargo: Asesor Externo	Revisó cargo ASESORA	Aprobó cargo:

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, le comunica que, usted está aceptando el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales de nuestra entidad adoptada de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013. La cual se encuentra publicada en nuestra página web y puede consultar en el siguiente link:
www.barranquilla.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/politica-de-tratamiento-de-datos

FICHA TÉCNICA DE APROBACIÓNDE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

CÓDIGO: MM-GI-TS-F-052

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

1. Nombre de la empresa o persona natural solicitante	2. NIT o Cédula	3. Nombre del Representante Legal (cuando aplique)
CONSORCIO ARROYO 85	9 0 1 8 7 8 8 3 8	NUNO TELMO CIPRIANO VIANA ABRANCHES

4. Dirección de correspondencia	5. Teléfono	6. Correo electrónico
CL 81 # 11 - 08 P 9 ED Empresarial 8111	3103375058	jesualdo.daza@mota-

INFORMACIÓN DEL PROYECTO O EVENTO

7. Nombre u objeto	8. Descripción
PMT CIERRE VIAL CALLE 85 CON CARRERA 52	Disminuir al máximo posible el impacto generado en el tráfico, debido al cierre vial total en Calle 85 con Carrera 52 como parte de las intersecciones involucradas en el Proyecto de Canalización del Arroyo de la Calle 85.

9. Localización/Concentración	10. Fecha inicio	11. Fecha de fin	12. Licencia/Convenio	13. No.Part.Evento	14. No.Asist.Evento
Calle 85 con Carrera 52 - Barranquilla, Atlantico	12-jun-25	15-dic-25	CONTRATO DE OBRA SA-015-2024	N/A	N/A

15. Nombre del responsable	16. Cargo	17. Cédula	18. Teléfono	19. Correo electrónico
Jesualdo Daza	Líder de proyectos	7570680	3103375058	jesualdo.daza@mota-

INFORMACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

20.Tramos de Vías a Cerrar o recorrido	21. Ancho	22. Calz.	23. Carr.	24. Cat.	25. Sent.	26. Rutas de Tpte. Pub.	27. HMD	28. Vol.Max
Calle 85 con Carrera 52	8	1	2	II	s-n	Flota roja,Transdiaz,Monterrey,La carolina,Coochofal,Colitoral,Lolaya,Sobusa.	14:00-15:00	2122

29. Tipo de actividad	30. Tipo de cierre	31. Fecha y horario de cierres viales	32. Maquinaria, equipo y vehículos
Obra con Rotura de Pavimento	Total	12 de junio del 2025 hasta el 15 de diciembre del 2025	Pipe Jacking

33. Manejo del tránsito vehicular	34. Rutas de desvíos
Para garantizar la seguridad y brindar la mayor comodidad posible a los diferentes usuarios de la vía a intervenir, se propone un cierre total que permita disponer de un área de trabajo segura, adecuada para la operación y el estacionamiento de maquinaria y vehículos de obra, y que restrinja la circulación de peatones y vehículos no autorizados durante la ejecución del proyecto.	El primer desvío propuesto incia en la Calle 85 para los conductores que se dirigen en sentido Norte-Sur, los cuales deberán girar a la derecha sobre la Carrera 53, continuando por esta vía hasta la Calle 86; seguidamente, podrán girara a la izquierda hasta la Carrera 51B, donde podrán continuar su recorrido habitual o redirigirse según su destino. Para los vehículos provenientes de la Carrera 52, deberán girar a la derecha sobre la Calle 86 hasta la Carrera 51B, donde podrán continuar su recorrido habitual o redirigirse según su destino.

35. Manejo del tránsito peatonal	36. Manejo de escombros y basuras
El tránsito peatonal estará bajo la supervision de auxiliares de tránsito durante el cierre vial total en Calle 85 con Carrera 52.	Los desechos seran llevados al SDM en Cordialidad.

37. Señales típicas	38. Cant.	39. Dispositivos típicos	40. Cant.
SPO-03 Señal de Auxiliar de Tránsito	2	Auxiliares de tránsito	2
SIO-02 Inicio de obra	2	Barricadas	4
SIO-07 Desvío	4		
SRO-01 Vía Cerrada	4		
SIO-01 Obra en la vía a 100 m	2		
		41. Otras señales y/o Dispositivos	42. Cant.
		Entrada y Salida de Volquetas	2

43. Observaciones

Declaro que la información aquí presentada es cierta y autorizo a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla para efectuar la actualización en la base de datos y realizar notificaciones a través de mi correo electrónico de conformidad con el numeral 1° del artículo 67 de la ley 1437 de 2011. Asimismo, me comprometo a implementar el Plan de Manejo de Tránsito en las condiciones aprobadas por parte de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, a mantener en buen estado las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados durante las actividades, a retirarlos una vez se terminen las actividades y a dejar en buenas condiciones, libre de basuras y obtáculos los tramos viales ocupados, previo a su apertura.

44. Solicitante o Responsable	45. Supervisor o Interventor del Proyecto (Cuando aplique)
Firma	Firma
Nombre: JESUALDO DAZA SOCARRAS	Nombre: PEDRO EDUARDO MORA CAMACHO
C.C. 7.570.680 Mat. Prof. 0820211270-ATN	C.C. 7.183.413 Mat. Prof. 01107-0887 CPITVC

Este documento es un resumen del PMT aprobado por la SDTSV y no reemplaza al permiso de Cierre de Vías por Obras, permiso de cierre de vías por Eventos o permiso de Cargue y Descargue que expide la misma entidad, y en ningún caso autoriza la ejecución de obras de intervención del espacio público o realización de eventos. Una vez terminadas las actividades, es responsabilidad de la persona de derecho público o privado el retiro de todas las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados, así como los desechos generados por la actividad, trabajadores o asistentes. Las autoridades de tránsito y transporte acatarán lo dispuesto en el acto administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento. Los originales de los documentos deben permanecer en el lugar de las actividades y, de ser requerido por un representante de la autoridad, el responsable debe presentar este documento, los planos de señalización y desvíos y el Permiso de Cierre de Vías por obras, Cierre de Vías por eventos o Permiso de Cargue y Descargue expedido por la SDTSV.

Espacio para aprobación de la SDTSV

Firma	Firma	Firma
Nombre: William Llanos	Nombre: ARLETH ARENAS B	Nombre:
Revisó cargo: Asesor Externo	Revisó cargo: ASESORA	Aprobó cargo:

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, le comunica que, usted está aceptando el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales de nuestra entidad, adoptada de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013. La cual se encuentra publicada en nuestra página web y puede consultar en el siguiente link: www.barranquilla.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/politica-de-tratamiento-de-datos

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

FICHA TÉCNICA DE APROBACIÓNDE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

CÓDIGO: MM-SE-TS-F-052

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

1. Nombre de la empresa o persona natural solicitante	2. NIT o Cédula	3. Nombre del Representante Legal (cuando aplique)
CONSORCIO G3 PAVIMENTAR BARRANQUILLA 24	901.817.616-2	IVAN STEVENSON DEL VECCHIO

4. Dirección de correspondencia	5. Teléfono	6. Correo electrónico
KR 48 No. 72-25 ofic. 304	3004730091	pavimentos.barranquilla@gmail.com

INFORMACIÓN DEL PROYECTO O EVENTO

7. Nombre u objeto	8. Descripción
BARRIOS A LA OBRA ETAPA VIII MODULO IV	Cierre parcial de la Av Circunvalar entre Kr 46 y Kr 38 (calzada occidental)

9. Localización/Concentración	10. Fecha inicio	11. Fecha de fin	12. Licencia/Convenio	13. No.Part.Evento	14. No.Asist.Evento
Cierre parcial de la Av Circunvalar entre Kr 46 y Kr 38 (calzada occidental)	10-jun-25	06-jul-25	CONTRATO DE OBRA No. SA-EDU-009-2024	NA	NA

15. Nombre del responsable	16. Cargo	17. Cédula	18. Teléfono	19. Correo electrónico
IVAN STEVENSON DEL VECCHIO	REPRESENTANTE LEGAL	72204773	3004730091	pavimentos.barranquilla@gmail.com

INFORMACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

20.Tramos de Vías a Cerrar o recorrido	21. Ancho	22. Calz.	23. Carr.	24. Cat.	25. Sent.	26. Rutas de Tpte. Pub.	27. HMD	28. Vol.Max
Cierre parcial de la Av Circunvalar entre Kr 46 y Kr 38 (calzada occidental)	23	2	6	1	N-S	NO APLICA	NA	NA

29. Tipo de actividad	30. Tipo de cierre	31. Fecha y horario de cierres viales	32. Maquinaria, equipo y vehículos
Obra con Rotura de Pavimento	Parcial	DESDE 10/06/2025 HASTA 6/7/2025 - TODOS LOS DIAS 24 HORAS	Fresadora, volquetas, finisher, compactador.

33. Manejo del tránsito vehicular	34. Rutas de desvíos
Se utilizará auxiliar de tránsito y la señalización respectiva.	

35. Manejo del tránsito peatonal	36. Manejo de escombros y basuras
Estableceran senderos peatonales bajo la supervisión de un guía de tránsito	

37. Señales típicas	38. Cant.	39. Dispositivos típicos	40. Cant.
SIO-02 Inicio de obra	1	Vallas de cerramiento	2
SIO-03 Fin de obra	1	Auxiliares de tránsito	2
SIO- 01 Obra en la vía a 100 metros	1	Barreras pláticas (maletines)	2
SIO- 01 Obra en la vía a 50 metros	1	Delineadores tubulares	30
SPO-05 Angostamiento a la derecha	1		
SPO-06 Angostamiento a la izquierda	1	**41. Otras señales y/o Dispositivos**	**42. Cant.**
SPO-01 Hombres trabajando en la vía	1		
SPO-02 Maquinaria en la vía	1		

43. Observaciones Delineadores tubulares los que se requieran en su momento depende carril a intervenir.

Declaro que la información aquí presentada es cierta y autorizo a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla para efectuar la actualización en la base de datos y realizar notificaciones a través de mi correo electrónico de conformidad con el numeral 1° del artículo 67 de la ley 1437 de 2011. Asimismo, me comprometo a implementar el Plan de Manejo de Tránsito en las condiciones aprobadas por parte de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, a mantener en buen estado las señales y dispositivos de constrol de tránsito utilizados durante las actividades, a retirarlos una vez se terminen las actividades y a dejar en buenas condiciones, libre de basuras y obtáculos los tramos viales ocupados, previo a su apertura.

44. Solicitante o Responsal	45. Supervisor o Interventor del Proyecto (Cuando aplique)
Firma	Firma
Nombre IVAN STEVENSON DEL VECCHIO	Nombre Miguel Chunza Camelo
C.C. 72204773 Mat. Prof.	C.C. 80.084.853 Mat. Prof.

Este documento es un resumen del PMT aprobado por la SDTSV y no reemplaza al permiso de Cierre de Vías por Obras, permiso de cierre de vías por Eventos o permiso de Cargue y Descargue que expide la misma entidad, y en ningún caso autoriza la ejecución de obras de intervención del espacio público o realización de eventos. Una vez terminadas las actividades, es responsabilidad de la persona de derecho público o privado el retiro de todas las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados, así como los desechos generados por la actividad, trabajadores o asistentes. Las autoridades de tránsito y transporte acatarán lo dispuesto en el acto administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento. Los originales de los documentos deben permanecer en el lugar de las actividades y, de ser requerido por un representante de la autoridad, el responsable debe presentar este documento, los planos de señalización y desvíos y el Permiso de Cierre de Vías por obras, Cierre de Vìas por eventos o Permiso de Cargue y Descargue expedido por la SDTSV.

Espacio para aprobación de la SDTSV

Firma	Firma	Firma
Nombre William Llanos	Nombre ARLETH ARENAS B	Nombre
Revisó cargo: Asesor Externo	Revisó cargo: ASESORA	Aprobó cargo:

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, le comunica que, usted está aceptando el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales de nuestra entidad, adoptada de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013. La cual se encuentra publicada en nuestra página web y puede consultar en el siguiente link:

FICHA TÉCNICA DE APROBACIÓNDE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

CÓDIGO: MM-SE-TS-F-052

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

1. Nombre de la empresa o persona natural solicitante	2. NIT o Cédula	3. Nombre del Representante Legal (cuando aplique)
EDUBAR S.A.	800.091.140-4	Mauricio Valdeblanquez Tamara

4. Dirección de correspondencia	5. Teléfono	6. Correo electrónico
Via 40 #73 - 290 / PS. 9 - Mix Centro de Negocios	3605148	atencionalciudadano@edubar.com.co

INFORMACIÓN DEL PROYECTO O EVENTO

7. Nombre u objeto	8. Descripción
Construcción Sistema de Acueducto Regional del Norte del Distrito de Barranquilla y municipio de Puerto Colombia, Departamento del Atlántico	Obra Pública de Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento Básico

9. Localización/Concentración	10. Fecha inicio	11. Fecha de fin	12. Licencia/Convenio	13. No.Part.Evento	14. No.Asist.Evento
Malecon del rio, Barranquilla	17-oct-23	30-sep-25	NA	NA	NA

15. Nombre del responsable	16. Cargo	17. Cédula	18. Teléfono	19. Correo electrónico
Yasshir Yaya Garzón	Director proyecto	79627151	300 2000770	yasshir.yaya@ydn.com.co

INFORMACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

20.Tramos de Vias a Cerrar o recorrido	21. Ancho	22. Calz.	23. Carr.	24. Cat.	25. Sent.	26. Rutas de Tpte. Pub.	27. HMD	28. Vol.Max
Cra. 65a entre calles 106 y 107 - Barranquilla, Atlántico	12	2	2	2	Doble	NA	6:30 p.m. a 7:30 p. m.	40

29. Tipo de actividad	30. Tipo de cierre	31. Fecha y horario de cierres viales	32. Maquinaria, equipo y vehiculos
Obra con Rotura de Pavimento	Parcial	26-junio-2025 a 15-septiembre-2025 De lunes a domingo, 24 horas	Retroexcavadoras, volquetas, cargadores, motoniveladora, vibrocompactador, carrotanque, equipo menor

33. Manejo del tránsito vehicular	34. Rutas de desvíos
La intervencion de la obra es por el carril izquierdo pegado al Bulevar de cada calzada con sentido sur - norte y Viceversa, la intervencion es sobre todo el separador de la Cra 65a entre Calles 100 y 107 , Se instalará la señalización de obra adecuada. Se mantendrán auxiliares de tránsito en obra, se garantizará el acceso a predios.Se implementarán rutas de desvio opcionales para vehiculos en caso de requerirse un cierre total temporal de la calzada.	NA

35. Manejo del tránsito peatonal	36. Manejo de escombros y basuras
Se habilitarán senderos peatonales seguros para cruce en las intersecciones. Se contará con toda la señalización de obra y sus respectivos cerramientos con senderos peatonales y el apoyo de auxiliares de tránsito.	El manejo de escombros se realizará dentro de las zonas de obra

37. Señales típicas	38. Cant.	39. Dispositivos típicos	40. Cant.
SPO-03 Señal de Auxiliar de Tránsito	1	Auxiliares de tránsito	2
SPO-02 Maquinaria en la vía	2	Delineadores tubulares	30
SIO-02 Inicio de obra	2	Barricadas	2
SIO-03 Fin de obra	2		
SPO-01 Hombres trabajando en la via	4		
SPO-05 Angostamiento a la derecha	2	**41. Otras señales y/o Dispositivos**	**42. Cant.**
SIO-01 Obra en la via a 100 m	2		
SIO-01 Obra en la via a 300 m	1		
SIO-07 Desvio	2		
SR-30 Velocidad máxima permitida 30 K/h	2		

43. Observaciones

Declaro que la información aquí presentada es cierta y autorizo a la Secretaria Distrital de Transito y Seguridad Vial de Barranquilla para efectuar la actualización en la base de datos y realizar notificaciones a través de mi correo electrónico de conformidad con el numeral 1° del artículo 67 de la ley 1437 de 2011. Asimismo, me comprometo a implementar el Plan de Manejo de Tránsito en las condiciones aprobadas por parte de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, a mantener en buen estado las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados durante las actividades, a retirarlos una vez se terminen las actividades y a dejar en buenas condiciones, libre de basuras y obtáculos los tramos viales ocupados, previo a su apertura.

44. Solicitante o Responsable	45. Supervisor o Interventor del Proyecto (Cuando aplique)
Firma	Firma
Nombre: Yasshir Yaya Garzón	Nombre: Jacqueline Maya Ospina
C.C. 79627151 Mat. Prof. TP: 2520278407CND	C.C. 32.679.484 Mat. Prof. 08202-65010ATL

Este documento es un resumen del PMT aprobado por la SDTSV y no reemplaza al permiso de Cierre de Vías por Obras, permiso de cierre de vías por Eventos o permiso de Cargue y Descargue que expide la misma entidad, y en ningún caso autoriza la ejecución de obras de intervención del espacio público o realización de eventos. Una vez terminadas las actividades, es responsabilidad de la persona de derecho público o privado el retiro de todas las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados, así como los desechos generados por la actividad, trabajadores o asistentes. Las autoridades de tránsito y transporte acatarán lo dispuesto en el acto administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento. Los originales de los documentos deben permanecer en el lugar de las actividades y, de ser requerido por un representante de la autoridad, el responsable debe presentar este documento, los planos de señalización y desvíos y el Permiso de Cierre de Vías por obras, Cierre de Vías por eventos o Permiso de Cargue y Descargue expedido por la SDTSV.

Espacio para aprobación de la SDTSV

Firma	Firma	Firma
Nombre: William Llanos	Nombre: ARLETH ARELLAS B	Nombre:
Revisó cargo: Asesor Externo	Revisó cargo: ASESORA	Aprobó cargo:

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, le comunica que, usted está aceptando el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales de nuestra entidad, adoptada de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013. La cual se encuentra publicada en nuestra página web y puede consultar en el siguiente link:
www.barranquilla.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/politica-de-tratamiento-de-datos

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

FICHA TÉCNICA DE APROBACIÓNDE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

CÓDIGO: MM-SE-TS-F-052

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

1. Nombre de la empresa o persona natural solicitante	2. NIT o Cédula	3. Nombre del Representante Legal (cuando aplique)
EDUBAR S.A.	800.091.140-4	Mauricio Valdeblanquez Tamara

4. Dirección de correspondencia	5. Teléfono	6. Correo electrónico
Via 40 #73 - 290 / PS. 9 - Mix Centro de Negocios	3605148	atencionalciudadano@edubar.com.co

INFORMACIÓN DEL PROYECTO O EVENTO

7. Nombre u objeto	8. Descripción
Construcción Sistema de Acueducto Regional del Norte del Distrito de Barranquilla y municipio de Puerto Colombia, Departamento del Atlántico	Obra Pública de Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento Básico

9. Localización/Concentración	10. Fecha inicio	11. Fecha de fin	12. Licencia/Convenio	13. No.Part.Evento	14. No.Asist.Evento
Malecon del rio, Barranquilla	17-oct-23	30-sep-25	NA	NA	NA

15. Nombre del responsable	16. Cargo	17. Cédula	18. Teléfono	19. Correo electrónico
Yasshir Yaya Garzón	Director proyecto	79627151	300 2000770	yasshir.yaya@ydn.com.co

INFORMACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

20.Tramos de Vias a Cerrar o recorrido	21. Ancho	22. Calz.	23. Carr.	24. Cat.	25. Sent.	26. Rutas de Tpte. Pub.	27. HMD	28. Vol.Max
Cra. 72 entre calles 106 y 107, Riomar Barranquilla, Atlántico	6,5	1	2	NA	Doble	NA	NA	NA

29. Tipo de actividad	30. Tipo de cierre	31. Fecha y horario de cierres viales	32. Maquinaria, equipo y vehiculos
Obra con Rotura de Pavimento	Parcial	26-junio-2025 a 15-septiembre-2025 De lunes a domingo, 24 horas	Retroexcavadoras, volquetas, cargadores, motoniveladora, vibrocompactador, carrotanque, equipo menor

33. Manejo del tránsito vehicular	34. Rutas de desvíos
Se implamentará señalización de obra, se cerrará el Carril pegado al anden en sentido Norte - Sur, Sobre la calzada de la cra 72, el otro carril se mantendra habilitado. Sobre el cruce de la calle 106, se realizará en horarios nocturnos o fines de semanas, en caso de requerirse se hará cierre total. Los cruces no se harán todos al tiempo, par garantizar la movilidad en el sector.	En caso de realizar Cierre total en los cruces de las Cra 72b , 73 , 75a, con calle 107 y 106, puede usar las carreras y calles anteriores o porteriores.

35. Manejo del tránsito peatonal	36. Manejo de escombros y basuras
Los andenes serán intervenidos. Se habilitarán senderos seguros para cruce en las intersecciones. Se contará con toda la señalización de obra y sus respectivos cerramientos con senderos peatonales y el apoyo de auxiliares de tránsito.	El manejo de escombros se realizará dentro de las zonas de obra

37. Señales típicas	38. Cant.	39. Dispositivos típicos	40. Cant.
SIO-02 Inicio de obra	1	Auxiliares de tránsito	2
SIO-03 Fin de obra	1	Delineadores tubulares	20
SPO-01 Hombres trabajando en la via	3	Barricadas	6
SPO-02 Maquinaría en la vía	3		
SR-30 Velocidad máxima permitida 30 K/h	2		
		41. Otras señales y/o Dispositivos	42. Cant.

43. Observaciones

Declaro que la información aquí presentada es cierta y autorizo a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla para efectuar la actualización en la base de datos y realizar notificaciones a través de mi correo electrónico de conformidad con el numeral 1° del artículo 67 de la ley 1437 de 2011. Asimismo, me comprometo a implementar el Plan de Manejo de Tránsito en las condiciones aprobadas por parte de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, a mantener en buen estado las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados durante las actividades, a retirarlos una vez se terminen las actividades y a dejar en buenas condiciones, libre de basuras y obtáculos los tramos viales ocupados, previo a su apertura.

44. Solicitante o Responsable	45. Supervisor o Interventor del Proyecto (Cuando aplique)
Firma	Firma
Nombre: Yasshir Yaya Garzón	Nombre: Jacqueline Maya Ospina
C.C. 79627151 Mat. Prof. TP: 2520278407CND	C.C. 32.679.484 Mat. Prof. 08202-65010ATL

Este documento es un resumen del PMT aprobado por la SDTSV y no reemplaza al permiso de Cierre de Vias por Obras, permiso de cierre de vias por Eventos o permiso de Cargue y Descargue que expida la misma entidad, y en ningún caso autoriza la ejecución de obras de intervención del espacio público o realización de eventos. Una vez terminadas las actividades, es responsabilidad de la persona de derecho público o privado el retiro de todas las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados, así como los desechos generados por la actividad, trabajadores o asistentes. Las autoridades de tránsito y transporte acatarán lo dispuesto en el acto administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento. Los originales de los documentos deben permanecer en el lugar de las actividades y, de ser requerido por un representante de la autoridad, el responsable debe presentar este documento, los planos de señalización y desvíos y el Permiso de Cierre de Vias por obras, Cierre de Vías por eventos o Permiso de Cargue y Descargue expedido por la SDTSV.

Espacio para aprobación de la SDTSV

Firma	Firma	Firma
Nombre: William Llanos	Nombre: ARLETH ARANAS B	Nombre:
Revisó cargo: Asesor Externo	Revisó cargo: ASESORA	Aprobó cargo:

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, le comunica que, usted está aceptando el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales de nuestra entidad, adoptada de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013. La cual se encuentra publicada en nuestra página web y puede consultar en el siguiente link:
www.barranquilla.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/politica-de-tratamiento-de-datos

FICHA TÉCNICA DE APROBACIÓNDE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

CÓDIGO: MM-SE-TS-F-052

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

1. Nombre de la empresa o persona natural solicitante	2. NIT o Cédula	3. Nombre del Representante Legal (cuando aplique)
EDUBAR S.A.	800.091.140-4	Mauricio Valdeblanquez Tamara

4. Dirección de correspondencia	5. Teléfono	6. Correo electrónico
Vía 40 #73 - 290 / PS. 0 - Mix Centro de Negocios	3605148	atencionalciudadano@edubar.com.co

INFORMACIÓN DEL PROYECTO O EVENTO

7. Nombre u objeto	8. Descripción
Construcción Sistema de Acueducto Regional del Norte del Distrito de Barranquilla y municipio de Puerto Colombia, Departamento del Atlántico	Obra Pública de Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento Básico

9. Localización/Concentración	10. Fecha Inicio	11. Fecha de fin	12. Licencia/Convenio	13. No.Part.Evento	14. No.Asist.Evento
Malecon del rio, Barranquilla	17-oct-23	30-sep-25	NA	NA	NA

15. Nombre del responsable	16. Cargo	17. Cédula	18. Teléfono	19. Correo electrónico
Yasshir Yaya Garzón	Director proyecto	79627151	300 2000770	yasshir.yaya@ydn.com.co

INFORMACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

20.Tramos de Vías a Cerrar o recorrido	21. Ancho	22. Calz.	23. Carr.	24. Cat.	25. Sent.	26. Rutas de Tpte. Pub.	27. HMD	28. Vol.Max
Cra 75a entre calles 107 y 110- Barranquilla, Atlántico	12	2	3	2	Doble	NA	16:45-17:45	226

29. Tipo de actividad	30. Tipo de cierre	31. Fecha y horario de cierres viales	32. Maquinaria, equipo y vehiculos
Obra con Rotura de Pavimento	Parcial	26-junio-2025 a 15-septiembre-2025 De lunes a domingo, 24 hrs	Retroexcavadoras, volquetas, cargadores, motoniveladora,

33. Manejo del tránsito vehicular	34. Rutas de desvíos
Se intervendra sobre el anden y zonas verdes, solo se usará el carril pegado al anden para logistica de cargue y descargue, el cruce de la calle 107 se hará en dos etapas para no afectar la movilidad total sobre ese sector.	NA

35. Manejo del tránsito peatonal	36. Manejo de escombros y basuras
Los andenes serán intervenidos. Se habilitarán senderos seguros para cruce en las intersecciones. Se contará con toda la señalización de obra y sus respectivos cerramientos con senderos peatonales y el apoyo de auxiliares de tránsito. Se garantizaran accesos a predios.	El manejo de escombros se realizará dentro de las zonas de obra

37. Señales típicas	38. Cant.	39. Dispositivos típicos	40. Cant.
SRO-01 Vía Cerrada	4	Auxiliares de tránsito	2
SPO-02 Maquinaria en la vía	2	Delineadores tubulares	30
SIO-02 Inicio de obra	1	Barricadas	2
SIO-03 Fin de obra	1		
SPO-01 Hombres trabajando en la vía	3		
Velocidad maxima 30 km	2	**41. Otras señales y/o Dispositivos**	**42. Cant.**

43. Observaciones

Declaro que la información aquí presentada es cierta y autorizo a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla para efectuar la actualización en la base de datos y realizar notificaciones a través de mi correo electrónico de conformidad con el numeral 1° del artículo 67 de la ley 1437 de 2011. Asimismo, me comprometo a implementar el Plan de Manejo de Tránsito en las condiciones aprobadas por parte de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, a mantener en buen estado las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados durante las actividades, a retirarlos una vez se terminen las actividades y a dejar en buenas condiciones, libre de basuras y obtáculos los tramos viales ocupados, previo a su apertura.

44. Solicitante o Responsable	45. Supervisor o Interventor del Proyecto (Cuando aplique)
Firma	Firma
Nombre: Yasshir Yaya Garzón	Nombre: Jacqueline Maya Ospina
C.C. 79627151 Mat. Prof. TP: 2520278407CND	C.C. 32.679.484 Mat. Prof. 08202-65010ATL

Este documento es un resumen del PMT aprobado por la SDTSV y no reemplaza al permiso de Cierre de Vías por Obras, permiso de cierre de vías por Eventos o permiso de Cargue y Descargue que expide la misma entidad, y en ningún caso autoriza la ejecución de obras de intervención del espacio público o realización de eventos. Una vez terminadas las actividades, es responsabilidad de la persona de derecho público o privado el retiro de todas las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados, así como los desechos generados por la actividad, trabajadores o asistentes. Las autoridades de tránsito y transporte acatarán lo dispuesto en el acto administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento. Los originales de los documentos deben permanecer en el lugar de las actividades y, de ser requerido por un representante de la autoridad, el responsable debe presentar este documento, los planos de señalización y desvíos y el Permiso de Cierre de Vías por obras, Cierre de Vías por eventos o Permiso de Cargue y Descargue expedido por la SDTSV.

Espacio para aprobación de la SDTSV

Firma	Firma	Firma
Nombre: William Llanos	Nombre: ARLETH ARENAS B	Nombre:
Revisá cargo: Asesor Externo	Revisá cargo: ASESORA	Aprobó cargo:

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, le comunica que, usted está aceptando el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales de nuestra entidad, adoptada de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013. La cual se encuentra publicada en nuestra página web y puede consultar en el siguiente link:
www.barranquilla.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/politica-de-tratamiento-de-datos

FICHA TÉCNICA DE APROBACIÓNDE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

CÓDIGO: MM-GI-TS-F-052

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

1. Nombre de la empresa o persona natural solicitante	2. NIT o Cédula	3. Nombre del Representante Legal (cuando aplique)
UNION TEMPORAL PAVIMENTO 2025	901943053-5	JOSE JULIAN SAADE

4. Dirección de correspondencia	5. Teléfono	6. Correo electrónico
CARRERA 65 #84-162	3157228050	Pdetrafico2022@gmail.com

INFORMACIÓN DEL PROYECTO O EVENTO

7. Nombre u objeto	8. Descripción
CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, CANALES, BOXCOULVERTS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA IX, EN TODAS LAS LOCALIDADES Y CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA (MÓDULO III)	Pavimentacion de via en concreto hidraulico

9. Localización/Concentración	10. Fecha inicio	11. Fecha de fin	12. Licencia/Convenio	13. No.Part.Evento	14. No.Asist.Evento
CARRERA 55 ENTRE CALLES 82 Y 79	16-jun-25	16-ago-25	CONTRATO DE OBRA LP-026-2024 LOTE 3	NA	NA

15. Nombre del responsable	16. Cargo	17. Cédula	18. Teléfono	19. Correo electrónico
VICHARA EL FORZOLI DAU	DIRECTOR DE OBRA	72162617	3157228050	Pdetrafico2022@gmail.com

INFORMACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

20.Tramos de Vías a Cerrar o recorrido	21. Ancho	22. Calz.	23. Carr.	24. Cat.	25. Sent.	26. Rutas de Tpte. Pub.	27. HMD	28. Vol.Max
CARRERA 55 ENTRE CALLES 82 Y 79	8	1	2	4	Doble	COOLITORAL, LA CAROLINA	NA	NA

29. Tipo de actividad	30. Tipo de cierre	31. Fecha y horario de cierres viales	32. Maquinaria, equipo y vehículos
Obra con Rotura de Pavimento	Parcial	DESDE 16/06/2025 HASTA 16/08/2025 - 24 HORAS	MINICARGADOR, MIXER,VOLQUETA

33. Manejo del tránsito vehicular	34. Rutas de desvíos
El trafico será trasladado al carril habilitado que no se intervendra de la calzada, el cierre se apoyara en una adecuada señalizacion y contarán con el apoyo de auxiliares de tránsito, quienes orientará a los usuarios y garantizará la movilidad segura.	NA

35. Manejo del tránsito peatonal	36. Manejo de escombros y basuras
Se demarcaran senderos peatonales seguros para los peatones, apoyados en la adecuada señalizacion y los auxiliares de transito	RETIRO EN VOLQUETAS

37. Señales típicas	38. Cant.	39. Dispositivos típicos	40. Cant.
SRO-04 Pare / Siga	1	Auxiliares de tránsito	1
SIO-01 Obra en la vía a 100 m	1	Barricadas	2
SIO-02 Inicio de obra	1	Delineadores tubulares	15
SIO-03 Fin de obra	1		
SPO-05 Angostamiento a la derecha	1		
SR-30 Velocidad máxima permitida 30 K/h	1	**41. Otras señales y/o Dispositivos**	**42. Cant.**
SRO-03 Uno a uno	1		

43. Observaciones

Declaro que la información aquí presentada es cierta y autorizo a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla para efectuar la actualización en la base de datos y realizar notificaciones a través de mi correo electrónico de conformidad con el numeral 1° del artículo 67 de la ley 1437 de 2011. Asimismo, me comprometo a implementar el Plan de Manejo de Tránsito en las condiciones aprobadas por parte de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, a mantener en buen estado las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados durante las actividades, a retirarlos una vez se terminen las actividades y a dejar en buenas condiciones, libre de basuras y obtáculos los tramos viales ocupados, previo a su apertura.

44. Solicitante o Responsable	45. Supervisor o Interventor del Proyecto (Cuando aplique)
Firma	Firma
Nombre: VICHARA EL FORZOLI DAU	Nombre: Juan Sebastian Samper
C.C.: 72162617 Mat. Prof.	C.C.: Mat. Prof.

Este documento es un resumen del PMT aprobado por la SDTSV y no reemplaza al permiso de Cierre de Vías por Obras, permiso de cierre de vías por Eventos o permiso de Cargue y Descargue que expide la misma entidad, y en ningún caso autoriza la ejecución de obras de intervención del espacio público o realización de eventos. Una vez terminadas las actividades, es responsabilidad de la persona de derecho público o privado el retiro de todas las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados, así como los desechos generados por la actividad, trabajadores o asistentes. Las autoridades de tránsito y transporte acatarán lo dispuesto en el acto administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento. Los originales de los documentos deben permanecer en el lugar de las actividades y, de ser requerido por un representante de la autoridad, el responsable debe presentar este documento, los planos de señalización y desvíos y el Permiso de Cierre de Vías por obras, Cierre de Vías por eventos o Permiso de Cargue y Descargue expedido por la SDTSV.

Espacio para aprobación de la SDTSV

Firma	Firma	Firma
Nombre: William Llanos	Nombre: ARLETH ARENAS B	Nombre:
Revisó cargo: Asesor Externo	Revisó cargo: ASESORA	Aprobó cargo:

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, le comunica que, usted está aceptando el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales de nuestra entidad, adoptada de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013. La cual se encuentra publicada en nuestra página web y puede consultar en el siguiente link:
www.barranquilla.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/politica-de-tratamiento-de-datos

UT PAVIMENTOS 2025

SOCIALIZACIÓN DE OBRA

NOMBRE DEL PROYECTO: Barrios a la obra etapa IX, módulo III

DIRECCIÓN DEL PROYECTO: Calle 80 con cra 55.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, CANALES, BOXCOULVERT, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA IX, EN TODAS LAS LOCALIDADES Y CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA. MÓDULOS I, II, III, IV, V Y VI. MODULO III"

FECHA DE INICIO: 04/06/25

FECHA DE FINALIZACIÓN:

HORARIO DE LOS TRABAJOS: 07:00 a 5:00

RESPONSABLE DE LAS OBRAS: Ingeniero Antony

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELEFONO	FIRMA
Jesus Rodriguez	Calle 80 #55-81	3135020	
Oscar felipe	calle 80 #55-78	3046776096	
Juan peña	calle 80 #55-25	3265036	
Heriberto Orozco	calle 80 #55-22	3264865	
Edificio Versalli	calle 80 #55-40	No registra	entrega de volante.

Powered by CamScanner

FICHA TÉCNICA DE APROBACIÓNDE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

CÓDIGO: MM-GI-TS-F-052

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

1. Nombre de la empresa o persona natural solicitante	2. NIT o Cédula	3. Nombre del Representante Legal (cuando aplique)
UNION TEMPORAL PAVIMENTO 2025	901943053-5	JOSE JULIAN SAADE

4. Dirección de correspondencia	5. Teléfono	6. Correo electrónico
CARRERA 65 #84-162	3157228050	Pdetrafico2022@gmail.com

INFORMACIÓN DEL PROYECTO O EVENTO

7. Nombre u objeto	8. Descripción
CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, CANALES, BOXCOULVERTS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA IX, EN TODAS LAS LOCALIDADES Y CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA (MÓDULO III)	Pavimentacion de via en concreto hidraulico

9. Localización/Concentración	10. Fecha inicio	11. Fecha de fin	12. Licencia/Convenio	13. No.Part.Evento	14. No.Asist.Evento
CARRERA 79 ENTRE CALLE 108A Y VIA 40	16-jun-25	16-ago-25	CONTRATO DE OBRA LP-026-2024 LOTE 3	NA	NA

15. Nombre del responsable	16. Cargo	17. Cédula	18. Teléfono	19. Correo electrónico
VICHARA EL FORZOLI DAU	DIRECTOR DE OBRA	72162617	3157228050	Pdetrafico2022@gmail.com

INFORMACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

20.Tramos de Vías a Cerrar o recorrido	21. Ancho	22. Calz.	23. Carr.	24. Cat.	25. Sent.	26. Rutas de Tpte. Pub.	27. HMD	28. Vol.Max
CARRERA 79 ENTRE CALLE 108A Y VIA 40	8	1	2	4	Doble	NA	NA	NA

29. Tipo de actividad	30. Tipo de cierre	31. Fecha y horario de cierres viales	32. Maquinaria, equipo y vehículos
Obra con Rotura de Pavimento	Parcial	DESDE 16/06/2025 HASTA 16/08/2025 - 24 HORAS	MINICARGADOR, MIXER,VOLQUETA

33. Manejo del tránsito vehicular	34. Rutas de desvíos
El trafico será trasladado al carril habilitado que no se intervendra de la calzada, el cierre se apoyara en una adecuada señalizacion y contarán con el apoyo de auxiliares de tránsito, quienes orientará a los usuarios y garantizará la movilidad segura.	NA

35. Manejo del tránsito peatonal	36. Manejo de escombros y basuras
Se demarcaran senderos peatonales seguros para los peatones, apoyados en la adecuada señalizacion y los auxiliares de transito	RETIRO EN VOLQUETAS

37. Señales típicas	38. Cant.	39. Dispositivos típicos	40. Cant.
SRO-04 Pare / Siga	1	Auxiliares de tránsito	1
SIO-01 Obra en la vía a 100 m	1	Barricadas	2
SIO-02 Inicio de obra	1	Delineadores tubulares	15
SIO-03 Fin de obra	1		
SPO-05 Angostamiento a la derecha	1		
SR-30 Velocidad máxima permitida 30 K/h	1	**41. Otras señales y/o Dispositivos**	**42. Cant.**
SRO-03 Uno a uno	1		

43. Observaciones

Declaro que la información aquí presentada es cierta y autorizo a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla para efectuar la actualización en la base de datos y realizar notificaciones a través de mi correo electrónico de conformidad con el numeral 1° del artículo 67 de la ley 1437 de 2011. Asimismo, me comprometo a implementar el Plan de Manejo de Tránsito en las condiciones aprobadas por parte de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, a mantener en buen estado las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados durante las actividades, a retirarlos una vez se terminen las actividades y a dejar en buenas condiciones, libre de basuras y obtáculos los tramos viales ocupados, previo a su apertura.

44. Solicitante o Responsable	45. Supervisor o Interventor del Proyecto (Cuando aplique)
Firma	Firma
Nombre VICHARA EL FORZOLI DAU	Nombre Juan Sebastian Samper
C.C. 72162617 Mat. Prof.	C.C. Mat. Prof.

Este documento es un resumen del PMT aprobado por la SDTSV y no reemplaza al permiso de Cierre de Vías por Obras, permiso de cierre de vías por Eventos o permiso de Cargue y Descargue que expide la misma entidad, y en ningún caso autoriza la ejecución de obras de intervención del espacio público o realización de eventos. Una vez terminadas las actividades, es responsabilidad de la persona de derecho público o privado el retiro de todas las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados, así como los desechos generados por la actividad, trabajadores o asistentes. Las autoridades de tránsito y transporte acatarán lo dispuesto en el acto administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento. Los originales de los documentos deben permanecer en el lugar de las actividades y, de ser requerido por un representante de la autoridad, el responsable debe presentar este documento, los planos de señalización y desvíos y el Permiso de Cierre de Vías por obras, Cierre de Vias por eventos o Permiso de Cargue y Descargue expedido por la SDTSV.

Espacio para aprobación de la SDTSV

Firma	Firma	Firma
Nombre William Llanos	Nombre ARLETH ARENAS B	Nombre
Revisó cargo: Asesor Externo	Revisó cargo: ASESORA	Aprobó cargo:

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, le comunica que, usted está aceptando el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales de nuestra entidad, adoptada de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013. La cual se encuentra publicada en nuestra página web y puede consultar en el siguiente link:
www.barranquilla.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/politica-de-tratamiento-de-datos

FICHA TÉCNICA DE APROBACIÓNDE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

CÓDIGO: MM-GI-TS-F-052

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

1. Nombre de la empresa o persona natural solicitante	2. NIT o Cédula	3. Nombre del Representante Legal (cuando aplique)
CONSORCIO URBANO LP	901.918.972-3	ANDRES FELIPE LOPEZ JIMENEZ

4. Dirección de correspondencia	5. Teléfono	6. Correo electrónico
CL 59 12 45	6047838295	consultingandengineeringsas@gmail.com

INFORMACIÓN DEL PROYECTO O EVENTO

7. Nombre u objeto	8. Descripción
OBRAS DE PAVIMENTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE VÍAS Y/O URBANISMO Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA MALLA VIAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	SE REALIZARA LA RECONSTRUCCION DE VIAS EN LA CALLE 72 ENTRE CR 54 Y CR 60

9. Localización/Concentración	10. Fecha inicio	11. Fecha de fin	12. Licencia/Convenio	13. No.Part.Evento	14. No.Asist.Evento
CALLE 72 ENTRE CR54 Y CR60	23-may-25	23-ago-25	LP-024-2024	NO APLICA	NO APLICA

15. Nombre del responsable	16. Cargo	17. Cédula	18. Teléfono	19. Correo electrónico
ANDRES FELIPE LOPEZ JIMENEZ	Responsable	10.966.354	3023859246	consultingandengineeringsas@gmail.com

INFORMACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

20.Tramos de Vías a Cerrar	21. Ancho	22. Calz.	23. Carr.	24. Cat.	25. Sent.	26. Rutas de Tpte. Pub.	27. HMD	28. Vol.Max
CALLE 72 ENTRE CR54 Y CR60	18	2	2	1	Doble	Anexo Rutas de Tpte. Pub.	7:45-8:45	3187

29. Tipo de actividad	30. Tipo de cierre	31. Fecha y horario de cierres viales	32. Maquinaria, equipo y vehículos
Obra con Rotura de Pavimento	Parcial	Desde El 16 de junio de 2025 hasta el 16 de agosto de 2025, desde 00:00 hasta las 24:00, todos los dias.	Mixer, mulas, minicargador, volqueta, entre otros

33. Manejo del tránsito vehicular	34. Rutas de desvíos
El transito vehicular seguira su ruta habitual por el carril disponible	NO APLICA
35. Manejo del tránsito peatonal	**36. Manejo de escombros y basuras**
Los peatones circularan por los andenes como lo realizan normalmente.	Los escombros seran retirados hacia el sitio de disposición final autorizado

37. Señales típicas	38. Cant.	39. Dispositivos típicos	40. Cant.
SIO-01 Obra en la vía a 50 m	10	Delineadores tubulares	200
SR-30 Velocidad máxima permitida 30 K/h	12	Auxiliares de tránsito	12
SPO-01 Hombres trabajando en la vía	20		
SIO-02 Inicio de obra	10		
SPO-05 Angostamiento a la derecha	11		
SPO-05 Angostamiento a la izquierda	11	**41. Otras señales y/o Dispositivos**	**42. Cant.**

43. Observaciones		Se cerrara inicialmente el carril de la derecha y posteriormente el de la izquierda, en todo momento exisitra un carril habilitado para el transito vehicular

Declaro que la información aquí presentada es cierta y autorizo a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla para efectuar la actualización en la base de datos y realizar notificaciones a través de mi correo electrónico de conformidad con el numeral 1° del artículo 67 de la ley 1437 de 2011. Asimismo, me comprometo a implementar el Plan de Manejo de Tránsito en las condiciones aprobadas por parte de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, a mantener en buen estado las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados durante las actividades, a retirarlos una vez se terminen las actividades y a dejar en buenas condiciones, libre de basuras y obtáculos los tramos viales ocupados, previo a su apertura.

44. Solicitante o Responsable	45. Supervisor o Interventor del Proyecto (Cuando aplique)
Firma: Andres F. Lopez Jimenez	Firma: Jorge M. Gomezaquiera M.
Nombre: ANDRES FELIPE LOPEZ JIMENEZ	Nombre: JORGE MARIO GOMEZAQUIRA MEJIA
C.C. 10.966.354 Mat. Prof.	C.C. 72.311.249 Mat. Prof.

Este documento es un resumen del PMT aprobado por la SDTSV y no reemplaza al permiso de Cierre de Vías por Obras, permiso de cierre de vías por Eventos o permiso de Cargue y Descargue que expide la misma entidad, y en ningún caso autoriza la ejecución de obras de intervención del espacio público o realización de eventos. Una vez terminadas las actividades, es responsabilidad de la persona de derecho público o privado el retiro de todas las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados, así como los desechos generados por la actividad, trabajadores o asistentes. Las autoridades de tránsito y transporte acatarán lo dispuesto en el acto administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento. Los originales de los documentos deben permanecer en el lugar de las actividades y, de ser requerido por un representante de la autoridad, el responsable debe presentar este documento, los planos de señalización y desvíos y el Permiso de Cierre de Vías por obras, Cierre de Vias por eventos o Permiso de Cargue y Descargue expedido por la SDTSV.

Espacio para aprobación de la SDTSV

Firma	Firma	Firma
Nombre: William Llanos	Nombre: ARLETH ARENAS B	Nombre:
Revisó cargo: Asesor Externo	Revisó cargo: ASESORA	Aprobó cargo:

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, le comunica que, usted está aceptando el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales de nuestra entidad, adoptada de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013. La cual se encuentra publicada en nuestra página web y puede consultar en el siguiente link:
www.barranquilla.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/politica-de-tratamiento-de-datos

FICHA TÉCNICA DE APROBACIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

CÓDIGO: MM-SE-TS-F-052

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

1. Nombre de la empresa o persona natural solicitante	2. NIT o Cédula	3. Nombre del Representante Legal (cuando aplique)
CONSORCIO SAN CHARBEL MOD II	901817999-8	CARLOS KARLO COTES MADERA

4. Dirección de correspondencia	5. Teléfono	6. Correo electrónico
CR 55 # 100-51 OF 1110	3014419404	consorciosancharbeledu@gmail.com

INFORMACIÓN DEL PROYECTO O EVENTO

7. Nombre u objeto	8. Descripción
BARRIOS A LA OBRA ETAPA II	CONTRATO DE OBRA No. CONTRATO No. SA-EDU-007-2024 CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE VIAS URBANAS, CANALES, BOXCULVERT, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VIII, MODULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA" (MODULO II)

9. Localización/Concentración	10. Fecha inicio	11. Fecha de fin	12. Licencia/Convenio	13. No.Part.Evento	14. No.Asist.Evento
Barrio Mequejo	18-jun-25	26-Julio-25			

15. Nombre del responsable	16. Cargo	17. Cédula	18. Teléfono	19. Correo electrónico
CARLOS KARLOS COTES MADERO	Representante Legal	1118807061	3014419404	consorciosancharbeledu@gmail.com

INFORMACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO

20.Tramos de Vías a Cerrar o recorrido	21. Ancho	22. Calz.	23. Carr.	24. Cat.	25. Sent.	26. Rutas de Tpte. Pub.	27. HMD	28. Vol.Max
Carrera 23 con Calles 82f y 83	8	1	2	3	DOBLE	NO APLICA	7:30 a 8:30	1379

29. Tipo de actividad	30. Tipo de cierre	31. Fecha y horario de cierres viales	32. Maquinaria, equipo y vehículos
Ingreso y Salida de Vehículos	Total	Cierre Total desdes inicio y fin de obra	Retroexcavadora, Retrocargador, motoniveladora y vibrocompactador

33. Manejo del tránsito vehicular	34. Rutas de desvíos
Se realizarán desvio vehiculares apoyados con auxiliares de transito en el inicio y final de las zonas de obras, acompañados con señalización informativa de obras	Los vehiculos que vienen por la calle 83 y van a ingresar al barrio Mequejo, pueden hacerlo por la carrera 21D y continuan por 82E, o tambien pueden ingresar por la calle 26 y continuar por la 82 E, hasta tomar la calle 23 o calle 25
35. Manejo del tránsito peatonal	**36. Manejo de escombros y basuras**
Los peatones en el proyecto, tendran habiltados un sendero peatonal para acceso a predios y circulación en la zona de obras.	Retiro Volquetas

37. Señales típicas	38. Cant.	39. Dispositivos típicos	40. Cant.
Calle cerrada	3	Delineadores tubulares	65
SPO-02 Maquinaría en la vía	3	Barricadas	3
SPO-03 Señal de banderero	1	Auxiliar	1
SR-30 Velocidad máxima permitida 30 K/h	1		
SPO-03 Señal de banderero	1		
Entrada y salida de volquetas		**41. Otras señales y/o Dispositivos**	**42. Cant.**

43. Observaciones

Declaro que la información aquí presentada es cierta y autorizo a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla para efectuar la actualización en la base de datos y realizar notificaciones a través de mi correo electrónico de conformidad con el numeral 1° del artículo 67 de la ley 1437 de 2011. Asimismo, me comprometo a implementar el Plan de Manejo de Tránsito en las condiciones aprobadas por parte de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, a mantener en buen estado las señales y dispositivos de constrol de tránsito utilizados durante las actividades, a retirarlos una vez se terminen las actividades y a dejar en buenas condiciones, libre de basuras y obtáculos los tramos viales ocupados, previo a su apertura.

44. Solicitante o Responsable	45. Supervisor o Interventor del Proyecto (Cuando aplique)
Firma	Firma
Nombre: Orlando Molinares Parra	Nombre: Miguel Chunza Camelo
C.C. 72132565 Mat. Prof. 0820261163ATL	C.C. 80.084.853 Mat. Prof..

Este documento es un resumen del PMT aprobado por la SDTSV y no reemplaza al permiso de Cierre de Vías por Obras, permiso de cierre de vías por Eventos o permiso de Cargue y Descargue que expide la misma entidad, y en ningún caso autoriza la ejecución de obras de intervención del espacio público o realización de eventos. Una vez terminadas las actividades, es responsabilidad de la persona de derecho público o privado el retiro de todas las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados, así como los desechos generados por la actividad, trabajadores o asistentes. Las autoridades de tránsito y transporte acatarán lo dispuesto en el acto administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento. Los originales de los documentos deben permanecer en el lugar de las actividades y, de ser requerido por un representante de la autoridad, el responsable debe presentar este documento, los planos de señalización y desvíos y el Permiso de Cierre de Vías por obras, Cierre de Vias por eventos o Permiso de Cargue y Descargue expedido por la SDTSV.

Espacio para aprobación de la SDTSV

Firma		Firma		Firma	
Nombre	William Llanos	Nombre	ARLETH ARENAS B	Nombre	
Revisó cargo:	Asesor Externo	Revisó cargo	ASESORA	Aprobó cargo:	

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, le comunica que, usted está aceptando el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales de nuestra entidad adoptada de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013. La cual se encuentra publicada en nuestra página web y puede consultar en el siguiente link: www.barranquilla.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/politica-de-tratamiento-de-datos

FICHA TÉCNICA DE APROBACIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

CÓDIGO: MM-SE-TS-F-052

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

1. Nombre de la empresa o persona natural solicitante	2. NIT o Cédula	3. Nombre del Representante Legal (cuando aplique)
CONSORCIO SAN CHARBEL MOD II	901817999-8	CARLOS KARLO COTES MADERA

4. Dirección de correspondencia	5. Teléfono	6. Correo electrónico
CR 55 # 100-51 OF 1110	3014419404	consorciosancharbeledu@gmail.com

INFORMACIÓN DEL PROYECTO O EVENTO

7. Nombre u objeto	8. Descripción
BARRIOS A LA OBRA ETAPA II	CONTRATO DE OBRA No. CONTRATO No. SA-EDU-007-2024 CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, CANALES, BOXCULVERT, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VIII, MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA" (MODULO II)

9. Localización/Concentración	10. Fecha inicio	11. Fecha de fin	12. Licencia/Convenio	13. No.Part.Evento	14. No.Asist.Evento
Barrio Mequejo	18-jun-25	26 de julio -25			

15. Nombre del responsable	16. Cargo	17. Cédula	18. Teléfono	19. Correo electrónico
CARLOS KARLOS COTES MADERO	Representante Legal	1118807061	3014419404	consorciosancharbeledu@gmail.com

INFORMACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

20.Tramos de Vías a Cerrar o recorrido	21. Ancho	22. Calz.	23. Carr.	24. Cat.	25. Sent.	26. Rutas de Tpte. Pub.	27. HMD	28. Vol.Max
calle 82f con carreras 23 y 25	8	1	2	3	DOBLE	NO APLICA	7:30 a 8:30	1379

29. Tipo de actividad	30. Tipo de cierre	31. Fecha y horario de cierres viales	32. Maquinaria, equipo y vehículos
Ingreso y Salida de Vehículos	Total	Cierre Total desdes inicio y fin de obra	Retroexcavadora, Retrocargador, motoniveladora y vibrocompactador

33. Manejo del tránsito vehicular

Se realizarán desvio vehiculares apoyados con auxiliares de transito en el inicio y final de las zonas de obras, acompañados con señalización informativa de obras

34. Rutas de desvíos

Los vehiculos que vienen por la calle 83 y van a ingresar al barrio Mequejo, pueden hacerlo por la carrera 21D y continuan por 82E, o tambien pueden ingresar por la calle 26 y continuar por la 82 E, hasta tomar la calle 23 o calle 25

35. Manejo del tránsito peatonal

Los peatones en el proyecto, tendran habiltados un sendero peatonal para acceso a predios y circulación en la zona de obras.

36. Manejo de escombros y basuras

Retiro Volquetas

37. Señales típicas	38. Cant.	39. Dispositivos típicos	40. Cant.
Calle cerrada	3	Delineadores tubulares	65
SPO-02 Maquinaría en la vía	3	Barricadas	3
SPO-03 Señal de banderero	1	Auxiliar	1
SR-30 Velocidad máxima permitida 30 K/h	1		
SPO-03 Señal de banderero	1		
Entrada y salida de volquetas		**41. Otras señales y/o Dispositivos**	**42. Cant.**

43. Observaciones

Declaro que la información aquí presentada es cierta y autorizo a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla para efectuar la actualización en la base de datos y realizar notificaciones a través de mi correo electrónico de conformidad con el numeral 1° del artículo 67 de la ley 1437 de 2011. Asimismo, me comprometo a implementar el Plan de Manejo de Tránsito en las condiciones aprobadas por parte de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, a mantener en buen estado las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados durante las actividades, a retirarlos una vez se terminen las actividades y a dejar en buenas condiciones, libre de basuras y obtáculos los tramos viales ocupados, previo a su apertura.

44. Solicitante o Responsable

Firma
Nombre Orlando Molinares Parra
C.C. 72132565 Mat. Prof. 0820261163ATL

45. Supervisor o Interventor del Proyecto (Cuando aplique)

Firma
Nombre Miguel Chunza Camelo
C.C. 80.084.853 Mat. Prof..

Este documento es un resumen del PMT aprobado por la SDTSV y no reemplaza al permiso de Cierre de Vías por Obras, permiso de cierre de vías por Eventos o permiso de Cargue y Descargue que expide la misma entidad, y en ningún caso autoriza la ejecución de obras de intervención del espacio público o realización de eventos. Una vez terminadas las actividades, es responsabilidad de la persona de derecho público o privado el retiro de todas las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados, así como los desechos generados por la actividad, trabajadores o asistentes. Las autoridades de tránsito y transporte acatarán lo dispuesto en el acto administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento. Los originales de los documentos deben permanecer en el lugar de las actividades y, de ser requerido por un representante de la autoridad, el responsable debe presentar este documento, los planos de señalización y desvíos y el Permiso de Cierre de Vías por obras, Cierre de Vías por eventos o Permiso de Cargue y Descargue expedido por la SDTSV.

Espacio para aprobación de la SDTSV

Firma		Firma		Firma	
Nombre	William Llanos	Nombre	ARLETH MENAS B	Nombre	
Revisó cargo:	Asesor Externo	Revisó cargo	ASESOR	Aprobó cargo:	

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, le comunica que, usted está aceptando el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales de nuestra entidad adoptada de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013. La cual se encuentra publicada en nuestra página web y puede consultar en el siguiente link: www.barranquilla.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/politica-de-tratamiento-de-datos

FICHA TÉCNICA DE APROBACIÓNDE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

CÓDIGO: MM-SE-TS-F-052

INFORMACION DEL SOLICITANTE					
1. Nombre de la empresa o persona natural solicitante		**2. NIT o Cédula**		**3. Nombre del Representante Legal (cuando aplique)**	
CONSORCIO SAN CHARBEL MOD II		901817999-8		CARLOS KARLO COTES MADERA	
4. Dirección de correspondencia		**5. Teléfono**		**6. Correo electrónico**	
CR 55 # 100-51 OF 1110		3014419404		consorciosancharbeledu@gmail.com	
INFORMACION DEL PROYECTO O EVENTO					
7. Nombre u objeto		**8. Descripción**			
BARRIOS A LA OBRA ETAPA II		CONTRATO DE OBRA No. CONTRATO No. SA-EDU-007-2024 CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE VIAS URBANAS, CANALES, BOXCULVERT, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VIII, MODULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA" (MODULO II)			
9. Localización/Concentración	**10. Fecha inicio**	**11. Fecha de fin**	**12. Licencia/Convenio**	**13. No.Part.Evento**	**14. No.Asist.Evento**
Barrio Mequejo	18-jun-25	26-julio-25			
15. Nombre del responsable	**16. Cargo**	**17. Cédula**	**18. Teléfono**	**19. Correo electrónico**	
CARLOS KARLOS COTES MADERO	Representante Legal	1118807061	3014419404	consorciosancharbeledu@gmail.com	

INFORMACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO								
20.Tramos de Vías a Cerrar o recorrido	**21. Ancho**	**22. Calz.**	**23. Carr.**	**24. Cat.**	**25. Sent.**	**26. Rutas de Tpte. Pub.**	**27. HMD**	**28. Vol.Max**
Carrera 25 con calles 82f y83	8	1	2	3	DOBLE	NO APLICA	7:30 a 8:30	1379

29. Tipo de actividad	**30. Tipo de cierre**	**31. Fecha y horario de cierres viales**	**32. Maquinaria, equipo y vehículos**
Ingreso y Salida de Vehículos	Total	Cierre Total desdes inicio y fin de obra	Retroexcavadora, Retrocargador, motoniveladora y vibrocompactador

33. Manejo del tránsito vehicular	**34. Rutas de desvíos**
Se realizarán desvio vehiculares apoyados con auxiliares de transito en el inicio yfinal de las zonas de obras, acompañados con señalización informativa de obras	Los vehiculos que vienen por la calle 83 y van a ingresar al barrio Mequejo, pueden hacerlo por la carrera 21D y continuan por 82E, o tambien pueden ingresar por la calle 26 y continuar por la 82 E, hasta tomar la calle 23 o calle 25
35. Manejo del tránsito peatonal	**36. Manejo de escombros y basuras**
Los peatones en el proyecto, tendran habiltados un sendero peatonal para acceso a predios y circulación en la zona de obras.	Retiro Volquetas

37. Señales típicas	**38. Cant.**	**39. Dispositivos típicos**	**40. Cant.**
Calle cerrada	2	Delineadores tubulares	65
SPO-02 Maquinaría en la vía	2	Barricadas	3
SPO-03 Señal de banderero	2	Auxiliar	1
SR-30 Velocidad máxima permitida 30 K/h	2		
SPO-03 Señal de banderero	2		
Entrada y salida de volquetas	2	**41. Otras señales y/o Dispositivos**	**42. Cant.**

43. Observaciones

Declaro que la información aquí presentada es cierta y autorizo a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla para efectuar la actualización en la base de datos y realizar notificaciones a través de mi correo electrónico de conformidad con el numeral 1° del artículo 67 de la ley 1437 de 2011. Asimismo, me comprometo a implementar el Plan de Manejo de Tránsito en las condiciones aprobadas por parte de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, a mantener en buen estado las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados durante las actividades, a retirarlos una vez se terminen las actividades y a dejar en buenas condiciones, libre de basuras y obtáculos los tramos viales ocupados, previo a su apertura.

44. Solicitante o Responsable	**45. Supervisor o Interventor del Proyecto (Cuando aplique)**
Firma	Firma
Nombre: Orlando Molinares Parra	Nombre: Miguel Chunza Camelo
C.C. 72132565 Mat. Prof. 0820261163ATL	C.C. 80.084.853 Mat. Prof.

Este documento es un resumen del PMT aprobado por la SDTSV y no reemplaza al permiso de Cierre de Vías por Obras, permiso de cierre de vías por Eventos o permiso de Cargue y Descargue que expide la misma entidad, y en ningún caso autoriza la ejecución de obras de intervención del espacio público o realización de eventos. Una vez terminadas las actividades, es responsabilidad de la persona de derecho público o privado el retiro de todas las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados, así como los desechos generados por la actividad, trabajadores o asistentes. Las autoridades de tránsito y transporte acatarán lo dispuesto en el acto administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento. Los originales de los documentos deben permanecer en el lugar de las actividades y, de ser requerido por un representante de la autoridad, el responsable debe presentar este documento, los planos de señalización y desvíos y el Permiso de Cierre de Vías por obras, Cierre de Vias por eventos o Permiso de Cargue y Descargue expedido por la SDTSV.

Espacio para aprobación de la SDTSV

Firma		Firma		Firma	
Nombre	William Llanos	Nombre	ARLETH ARENAS B	Nombre	
Revisó cargo:	Asesor Externo	Revisó cargo	ASESOR	Aprobó cargo:	

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, le comunica que, usted está aceptando el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales de nuestra entidad adoptada de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013. La cual se encuentra publicada en nuestra página web y puede consultar en el siguiente link: www.barranquilla.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/politica-de-tratamiento-de-datos

FICHA TÉCNICA DE APROBACIÓNDE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

CÓDIGO: MM-GI-TS-F-052

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

1. Nombre de la empresa o persona natural solicitante	2. NIT o Cédula	3. Nombre del Representante Legal (cuando aplique)
UNION TEMPORAL PAVIMENTO 2025	901943053-5	JOSE JULIAN SAADE

4. Dirección de correspondencia	5. Teléfono	6. Correo electrónico
CARRERA 65 #84-162	3157228050	Pdetrafico2022@gmail.com

INFORMACIÓN DEL PROYECTO O EVENTO

7. Nombre u objeto	8. Descripción
CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, CANALES, BOXCOULVERTS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA IX, EN TODAS LAS LOCALIDADES Y CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA (MÓDULO III)	Pavimentacion de via en concreto hidraulico

9. Localización/Concentración	10. Fecha inicio	11. Fecha de fin	12. Licencia/Convenio	13. No.Part.Evento	14. No.Asist.Evento
CARRERA 46 ENTRE CALLES 81 Y 74 (CALZADA OCCIDENTE - ORIENTE)	19-jun-25	19-ago-25	CONTRATO DE OBRA LP-026-2024 LOTE 3	NA	NA

15. Nombre del responsable	16. Cargo	17. Cédula	18. Teléfono	19. Correo electrónico
VICHARA EL FORZOLI DAU	DIRECTOR DE OBRA	72162617	3157228050	Pdetrafico2022@gmail.com

INFORMACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

20.Tramos de Vías a Cerrar o recorrido	21. Ancho	22. Calz.	23. Carr.	24. Cat.	25. Sent.	26. Rutas de Tpte. Pub.	27. HMD	28. Vol.Max
CARRERA 46 ENTRE CALLES 81 Y 74 (CALZADA OCCIDENTE - ORIENTE)	20	2	4	2	Doble	TRANSMETRO, LA CAROLINA, COOLITORAL, SOBUSA	NA	NA

29. Tipo de actividad	30. Tipo de cierre	31. Fecha y horario de cierres viales	32. Maquinaria, equipo y vehículos
Obra con Rotura de Pavimento	Parcial	DESDE 19/06/2025 HASTA 19/08/2025 - 24 HORAS	MINICARGADOR, MIXER,VOLQUETA

33. Manejo del tránsito vehicular	34. Rutas de desvíos
El trafico vehciualr será trasladado a la carrera 45 para que asi en cada fase retome en la cuadra siguiente nuevamente la carrera 46, ya que el carril que queda habilitado en la calza es d euso exclusivo d eTRANSMETRO, el cierre se apoyara en una adecuada señalizacion y contarán con el apoyo de auxiliares de tránsito, quienes orientará a los usuarios y garantizará la movilidad segura.	El trafico sera trsladado a la carrea 45 dependiendo de la fase d eintervencion para que los vehiculos nuevamente retomen la Carrera 46
35. Manejo del tránsito peatonal	**36. Manejo de escombros y basuras**
Se demarcaran senderos peatonales seguros para los peatones, apoyados en la adecuada señalizacion y los auxiliares de transito	RETIRO EN VOLQUETAS

37. Señales típicas	38. Cant.	39. Dispositivos típicos	40. Cant.
SRO-04 Pare / Siga	1	Auxiliares de tránsito	1
SIO-01 Obra en la vía a 100 m	1	Barricadas	2
SIO-02 Inicio de obra	1		
SIO-03 Fin de obra	1		
SIO-07 Desvío	1		
SR-30 Velocidad máxima permitida 30 K/h	1	**41. Otras señales y/o Dispositivos**	**42. Cant.**
		Señal informativa indicando ruta alterna	1

43. Observaciones

Declaro que la información aquí presentada es cierta y autorizo a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla para efectuar la actualización en la base de datos y realizar notificaciones a través de mi correo electrónico de conformidad con el numeral 1° del artículo 67 de la ley 1437 de 2011. Asimismo, me comprometo a implementar el Plan de Manejo de Tránsito en las condiciones aprobadas por parte de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, a mantener en buen estado las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados durante las actividades, a retirarlos una vez se terminen las actividades y a dejar en buenas condiciones, libre de basuras y obtáculos los tramos viales ocupados, previo a su apertura.

44. Solicitante o Responsable	45. Supervisor o Interventor del Proyecto (Cuando aplique)
Firma	Firma
Nombre VICHARA EL FORZOLI DAU	Nombre Juan Sebastian Samper
C.C. 72162617 Mat. Prof.	C.C. Mat. Prof.

Este documento es un resumen del PMT aprobado por la SDTSV y no reemplaza al permiso de Cierre de Vías por Obras, permiso de cierre de vías por Eventos o permiso de Cargue y Descargue que expide la misma entidad, y en ningún caso autoriza la ejecución de obras de intervención del espacio público o realización de eventos. Una vez terminadas las actividades, es responsabilidad de la persona de derecho público o privado el retiro de todas las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados, así como los desechos generados por la actividad, trabajadores o asistentes. Las autoridades de tránsito y transporte acatarán lo dispuesto en el acto administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento. Los originales de los documentos deben permanecer en el lugar de las actividades y, de ser requerido por un representante de la autoridad, el responsable debe presentar este documento, los planos de señalización y desvíos y el Permiso de Cierre de Vías por obras, Cierre de Vias por eventos o Permiso de Cargue y Descargue expedido por la SDTSV.

Espacio para aprobación de la SDTSV

Firma	Firma	Firma
Nombre William Llanos	Nombre Arleth Arenas Bustamante	Nombre
Revisó cargo: Asesor Externo	Revisó cargo: Asesor	Aprobó cargo:

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, le comunica que, usted está aceptando el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales de nuestra entidad, adoptada de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013. La cual se encuentra publicada en nuestra página web y puede consultar en el siguiente link:
www.barranquilla.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/politica-de-tratamiento-de-datos

FICHA TÉCNICA DE APROBACIÓNDE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

CÓDIGO: MM-GI-TS-F-052

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

1. Nombre de la empresa o persona natural solicitante	2. NIT o Cédula	3. Nombre del Representante Legal (cuando aplique)
UNION TEMPORAL VIAL URBANO BARRANQUILLA	901924742-0	CARLOS DIAZ GRANADOS

4. Dirección de correspondencia	5. Teléfono	6. Correo electrónico
CL 24 3 99 OF 1107 ED BANCO DE BOGOTA	3143640646	Pdetrafico2022@gmail.com

INFORMACIÓN DEL PROYECTO O EVENTO

7. Nombre u objeto	8. Descripción
CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, CANALES, BOXCOULVERTS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA IX, EN TODAS LAS LOCALIDADES Y CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA (MÓDULO V)	Pavimentacion de via en concreto hidraulico

9. Localización/Concentración	10. Fecha inicio	11. Fecha de fin	12. Licencia/Convenio	13. No.Part.Evento	14. No.Asist.Evento
CALLE 26 ENTRE CARRERAS 23 Y 21D	23-jun-25	23-sep-25	CONTRATO DE OBRA LP-026-2024 LOTE 5	NA	NA

15. Nombre del responsable	16. Cargo	17. Cédula	18. Teléfono	19. Correo electrónico
EDWIN NIETO	DIRECTOR DE OBRA	7173949	3143640646	Pdetrafico2022@gmail.com

INFORMACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

20.Tramos de Vías a Cerrar o recorrido	21. Ancho	22. Calz.	23. Carr.	24. Cat.	25. Sent.	26. Rutas de Tpte. Pub.	27. HMD	28. Vol.Max
CALLE 26 ENTRE CARRERAS 23 Y 21D	8	1	2	4	Doble	NA	NA	NA

29. Tipo de actividad	30. Tipo de cierre	31. Fecha y horario de cierres viales	32. Maquinaria, equipo y vehículos
Obra con Rotura de Pavimento	Total	DESDE 23/06/2025 HASTA 23/09/2025 - 24 HORAS	MINICARGADOR, MIXER,VOLQUETA

33. Manejo del tránsito vehicular	34. Rutas de desvíos
El tránsito vehicular que transitaba en sentido Norte- sur será trasladada a la calle 25, y retomar la carrera 21D, Dicho cierre estarán debidamente señalizados y contarán con el apoyo de un auxiliar de tránsito, quien orientará a los usuarios y garantizará la movilidad segura.	Se trasladará el trafico vehicular a la calle 25 para retomar la carrera 21D, tal como se especifica en el plano de desvio adjunto

35. Manejo del tránsito peatonal	36. Manejo de escombros y basuras
Se demarcaran senderos peatonales seguros para los peatones, apoyados en la adecuada señalizacion y los auxiliares de transito	RETIRO EN VOLQUETAS

37. Señales típicas	38. Cant.	39. Dispositivos típicos	40. Cant.
SRO-04 Pare / Siga	2	Auxiliares de tránsito	2
SIO-01 Obra en la vía a 100 m	1	Barricadas	2
SIO-02 Inicio de obra	1		
SIO-03 Fin de obra	1		
SIO-07 Desvío	2		
SR-30 Velocidad máxima permitida 30 K/h	1	**41. Otras señales y/o Dispositivos**	**42. Cant.**
		Señales informativas de cierre	1

43. Observaciones

Declaro que la información aquí presentada es cierta y autorizo a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla para efectuar la actualización en la base de datos y realizar notificaciones a través de mi correo electrónico de conformidad con el numeral 1° del artículo 67 de la ley 1437 de 2011. Asimismo, me comprometo a implementar el Plan de Manejo de Tránsito en las condiciones aprobadas por parte de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, a mantener en buen estado las señales y dispositivos de constrol de tránsito utilizados durante las actividades, a retirarlos una vez se terminen las actividades y a dejar en buenas condiciones, libre de basuras y obtáculos los tramos viales ocupados, previo a su apertura.

44. Solicitante o Responsable	45. Supervisor o Interventor del Proyecto (Cuando aplique)
Firma	Firma
Nombre: EDWIN NIETO	Nombre: Juan Sebastian Samper
C.C. 7173949 Mat. Prof.	C.C. Mat. Prof.

Este documento es un resumen del PMT aprobado por la SDTSV y no reemplaza al permiso de Cierre de Vías por Obras, permiso de cierre de vías por Eventos o permiso de Cargue y Descargue que expide la misma entidad, y en ningún caso autoriza la ejecución de obras de intervención del espacio público o realización de eventos. Una vez terminadas las actividades, es responsabilidad de la persona de derecho público o privado el retiro de todas las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados, así como los desechos generados por la actividad, trabajadores o asistentes. Las autoridades de tránsito y transporte acatarán lo dispuesto en el acto administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento. Los originales de los documentos deben permanecer en el lugar de las actividades y, de ser requerido por un representante de la autoridad, el responsable debe presentar este documento, los planos de señalización y desvíos y el Permiso de Cierre de Vías por obras, Cierre de Vias por eventos o Permiso de Cargue y Descargue expedido por la SDTSV.

Espacio para aprobación de la SDTSV

Firma	Firma	Firma
Nombre: William Llanos	Nombre: ARLETH ARENAS B	Nombre:
Revisó cargo: Asesor Externo	Revisó cargo: ASESORA	Aprobó cargo:

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, le comunica que, usted está aceptando el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales de nuestra entidad, adoptada de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013. La cual se encuentra publicada en nuestra página web y puede consultar en el siguiente link:
www.barranquilla.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/politica-de-tratamiento-de-datos

FICHA TÉCNICA DE APROBACIÓNDE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

CÓDIGO: MM-GI-TS-F-052

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

1. Nombre de la empresa o persona natural solicitante	2. NIT o Cédula	3. Nombre del Representante Legal (cuando aplique)
UNION TEMPORAL VIAL URBANO BARRANQUILLA	901924742-0	CARLOS DIAZ GRANADOS

4. Dirección de correspondencia	5. Teléfono	6. Correo electrónico
CL 24 3 99 OF 1107 ED BANCO DE BOGOTA	3143640646	Pdetrafico2022@gmail.com

INFORMACIÓN DEL PROYECTO O EVENTO

7. Nombre u objeto	8. Descripción
CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, CANALES, BOXCOULVERTS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA IX, EN TODAS LAS LOCALIDADES Y CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA (MÓDULO V)	Pavimentacion de via en concreto hidraulico

9. Localización/Concentración	10. Fecha inicio	11. Fecha de fin	12. Licencia/Convenio	13. No.Part.Evento	14. No.Asist.Evento
VIA 40 ENTRE CALLE 82 Y CARRERA 50	23-jun-25	23-sep-25	CONTRATO DE OBRA LP-026-2024 LOTE 5	NA	NA

15. Nombre del responsable	16. Cargo	17. Cédula	18. Teléfono	19. Correo electrónico
EDWIN NIETO	DIRECTOR DE OBRA	7173949	3143640646	Pdetrafico2022@gmail.com

INFORMACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

20.Tramos de Vías a Cerrar o recorrido	21. Ancho	22. Calz.	23. Carr.	24. Cat.	25. Sent.	26. Rutas de Tpte. Pub.	27. HMD	28. Vol.Max
VIA 40 ENTRE CALLE 82 Y CARRERA 50	20	2	4	2	Doble	LA CAROLINA, COOLITORAL, SIBUSA, COOTRANSNORTE, SODIS, COOTRANTICO	NA	NA

29. Tipo de actividad	30. Tipo de cierre	31. Fecha y horario de cierres viales	32. Maquinaria, equipo y vehículos
Obra con Rotura de Pavimento	Parcial	DESDE 23/06/2025 HASTA 23/09/2025 - 24 HORAS	MINICARGADOR, MIXER,VOLQUETA

33. Manejo del tránsito vehicular	34. Rutas de desvíos
El tránsito vehicular seguira trasladandose por la via 40 ya que solo se ocupara un carril y quedaran siempre dos carriles habilitados para la circulacion vehicular, Dicho cierre estarán debidamente señalizados y contarán con el apoyo de un auxiliar de tránsito, quien orientará a los usuarios y garantizará la movilidad segura.	NA

35. Manejo del tránsito peatonal	36. Manejo de escombros y basuras
Se demarcaran senderos peatonales seguros para los peatones, apoyados en la adecuada señalizacion y los auxiliares de transito	RETIRO EN VOLQUETAS

37. Señales típicas	38. Cant.	39. Dispositivos típicos	40. Cant.
SRO-04 Pare / Siga	1	Auxiliares de tránsito	2
SIO-01 Obra en la vía a 100 m	1	Barricadas	2
SIO-02 Inicio de obra	1	Delineadores de curva horizontal	20
SIO-03 Fin de obra	1		
SPO-05 Angostamiento a la derecha	1		
SR-30 Velocidad máxima permitida 30 K/h	1	**41. Otras señales y/o Dispositivos**	**42. Cant.**

43. Observaciones

Declaro que la información aquí presentada es cierta y autorizo a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla para efectuar la actualización en la base de datos y realizar notificaciones a través de mi correo electrónico de conformidad con el numeral 1° del artículo 67 de la ley 1437 de 2011. Asimismo, me comprometo a implementar el Plan de Manejo de Tránsito en las condiciones aprobadas por parte de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, a mantener en buen estado las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados durante las actividades, a retirarlos una vez se terminen las actividades y a dejar en buenas condiciones, libre de basuras y obtáculos los tramos viales ocupados, previo a su apertura.

44. Solicitante o Responsable	45. Supervisor o Interventor del Proyecto (Cuando aplique)
Firma	Firma
Nombre: EDWIN NIETO	Nombre: Juan Sebastian Samper
C.C.: 7173949 Mat. Prof.	C.C. Mat. Prof.

Este documento es un resumen del PMT aprobado por la SDTSV y no reemplaza al permiso de Cierre de Vías por Obras, permiso de cierre de vías por Eventos o permiso de Cargue y Descargue que expide la misma entidad, y en ningún caso autoriza la ejecución de obras de intervención del espacio público o realización de eventos. Una vez terminadas las actividades, es responsabilidad de la persona de derecho público o privado el retiro de todas las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados, así como los desechos generados por la actividad, trabajadores o asistentes. Las autoridades de tránsito y transporte acatarán lo dispuesto en el acto administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento. Los originales de los documentos deben permanecer en el lugar de las actividades y, de ser requerido por un representante de la autoridad, el responsable debe presentar este documento, los planos de señalización y desvíos y el Permiso de Cierre de Vías por obras, Cierre de Vias por eventos o Permiso de Cargue y Descargue expedido por la SDTSV.

Espacio para aprobación de la SDTSV

Firma	Firma	Firma
Nombre: William Llanos	Nombre: ARLETH [illegible] B	Nombre:
Revisó cargo: Asesor Externo	Revisó cargo: ASESORA	Aprobó cargo:

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, le comunica que, usted está aceptando el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales de nuestra entidad, adoptada de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013. La cual se encuentra publicada en nuestra página web y puede consultar en el siguiente link:
www.barranquilla.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/politica-de-tratamiento-de-datos